

sumario

1.DISPOSICIONES GENERALES

- Ayuntamiento de Reocín**
CVE-2015-7269 Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 90, de 14 de mayo de 2015, de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de Vados. Pág. 16755

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

- Ayuntamiento de Camargo**
CVE-2015-7287 Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 91 de 15 de mayo de 2015 de Resolución de nombramiento de funcionario interino. Pág. 16756

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
CVE-2015-7257 Resolución de confirmación en el puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo, de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III-IV: Hospital Comarcal Sierrallana. Pág. 16757
- CVE-2015-7258** Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo, de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo. Pág. 16758
- CVE-2015-7259** Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo. Pág. 16760
- Ayuntamiento de San Felices de Buelna**
CVE-2015-7272 Aprobación de las bases y la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla municipal mediante sistema de concurso. Pág. 16762
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2015-7196 Bases de la convocatoria del concurso de méritos ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera. Pág. 16766

2.3.OTROS

- Consejería de Sanidad y Servicios Sociales**
CVE-2015-7251 Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto contra la resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, convocado mediante Orden SAN/18/2014, de 11 de julio. Pág. 16781
- Ayuntamiento de Santander**
CVE-2015-7192 Acuerdos sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo. Pág. 16782

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

- Servicio Cántabro de Salud**
- CVE-2015-7296** Anuncio de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por el que se da publicidad al acuerdo de desistimiento adoptado en el expediente de contratación Procedimiento Abierto 2013.2.CC.02.03.0005, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOC número 211, de fecha 4 de noviembre de 2013. Pág. 16788
- Ayuntamiento de Marina de Cudeyo**
- CVE-2015-7262** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, del suministro en régimen de arrendamiento de copiadoras/impresoras para diversos servicios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Marina de Cudeyo. Pág. 16789
- Ayuntamiento de Noja**
- CVE-2015-7266** Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 70, de 15 de abril de 2015, de anuncio de licitación de concurso para el uso privativo del dominio público local para la explotación de los terrenos de titularidad del Ayuntamiento, destinado a campo de golf y edificio anexo. Pág. 16791
- Ayuntamiento de Santander**
- CVE-2015-7274** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para contratar el servicio de emergencias sociales y exclusión social. Expediente 118/15. Pág. 16792
- CVE-2015-7276** Anuncio de formalización del contrato de obras de pavimentación de caminos en Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo. Expediente 241/14. Pág. 16795
- CVE-2015-7278** Anuncio de formalización del contrato de obras de saneo y reparación de los pasos de peatones en intersecciones reguladas por semáforos. Expediente 348/14. Pág. 16796
- CVE-2015-7279** Anuncio de formalización del contrato de obras de pavimentación de calzada en la calle Luis Vicente de Velasco, Avenida Cardenal Herrera Oria y Plaza Manuel Llano. Expediente 271/14. Pág. 16797
- Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles**
- CVE-2015-7221** Anuncio de licitación, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el contrato de Servicio de Atención Domiciliaria. Expediente 1/15. Pág. 16798
- Concejo Abierto de Arroyal de los Carabeos**
- CVE-2015-7280** Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la adjudicación de árboles en pie, de pino silvestre, dentro del monte Montesclaros 251 del CUP. Pág. 16800

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

- Ayuntamiento de Bareyo**
- CVE-2015-7273** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 16801
- Ayuntamiento de Herrerías**
- CVE-2015-7271** Exposición pública de la cuenta general de 2014. Pág. 16802
- Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana**
- CVE-2015-7254** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 8/2015. Expediente 29/27/15. Pág. 16803
- CVE-2015-7255** Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/2015. Expediente 29/29/15. Pág. 16804

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CVE-2015-5624	Ayuntamiento de Santillana del Mar Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 16805
CVE-2015-7291	Mancomunidad de Saja Nansa Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 16806
CVE-2015-7241	Concejo Abierto de Lomeña Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.	Pág. 16807
CVE-2015-7244	Exposición pública de la cuenta general de 2014.	Pág. 16808
CVE-2015-7115	Junta Vecinal de Luzmela Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.	Pág. 16809
CVE-2015-7117	Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2014.	Pág. 16810
CVE-2015-7242	Junta Vecinal de Rudagüera Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2014.	Pág. 16811
CVE-2015-7243	Junta Vecinal de Viérnoles Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2015.	Pág. 16813
4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL		
CVE-2015-7256	Servicio Cántabro de Empleo Notificación de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores en materia de seguridad social a beneficiarios de prestaciones por desempleo en los expedientes 23/2015 y 25/2015.	Pág. 16814
CVE-2015-7222	Ayuntamiento de Argoños Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 16815
CVE-2015-7234	Ayuntamiento de Cabezón de la Sal Citación para notificación por comparecencia de procedimiento de recaudación. Expediente XP00000304/11.	Pág. 16816
CVE-2015-7292	Ayuntamiento de Camargo Citación para notificación por comparecencia de incoación de expediente sancionador SEC/197/2015.	Pág. 16817
CVE-2015-7264	Ayuntamiento de Cartes Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura y Canon de Saneamiento correspondientes al primer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 16818
CVE-2015-7265	Aprobación y exposición pública del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 16819
CVE-2015-7270	Ayuntamiento de Rasines Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.	Pág. 16820
CVE-2015-7131	Ayuntamiento de Santander Notificación de incoación de expedientes sancionadores BA 03/15.	Pág. 16821
CVE-2015-7175	Notificación de resolución de expedientes sancionadores BA 04/15.	Pág. 16827
CVE-2015-7176	Notificación de incoación de expedientes sancionadores TV 02/15.	Pág. 16831
CVE-2015-7181	Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 17544 (156)/15.	Pág. 16833
CVE-2015-7183	Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 17545 (157)/15.	Pág. 16835

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CVE-2015-7223 **Ayuntamiento de Saro**
Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015. Pág. 16837

CVE-2015-7263 **Ayuntamiento de Selaya**
Aprobación y exposición pública del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro. Pág. 16838

4.4.OTROS

CVE-2015-7099 **Ayuntamiento de Tudanca**
Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Pág. 16839

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

CVE-2015-7253 **Sociedad para el Desarrollo Regional de Cantabria S.A.**
Bases del concurso para la Creación de Empresas de Base Tecnológica 2015. Pág. 16840

CVE-2015-7260 **Instituto Municipal de Deportes de Santander**
Anuncio de convocatoria de subvenciones destinadas a las actividades de promoción y fomento del deporte para 2015. Pág. 16842

CVE-2015-7284 **Ayuntamiento de Val de San Vicente**
Anuncio de convocatoria y apertura de plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de ayudas al estudio en el curso académico 2014-2015. Pág. 16843

7.OTROS ANUNCIOS

7.5.VARIOS

CVE-2015-7252 **Consejería de Educación, Cultura y Deporte**
Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 77, de 24 de abril de 2015, de las Instrucciones para el procedimiento de admisión de alumnos para cursar ciclos de Formación Profesional Básica, ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2015/2016. Pág. 16844

CVE-2015-7072 **Consejería de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural**
Información pública sobre aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de Casar de Periedo. Pág. 16846

CVE-2015-7247 **Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio**
Notificación de actualización de datos de empresa instaladora de baja tensión. Pág. 16847

CVE-2015-7225 **Ayuntamiento de Bárcena de Cicero**
Notificación de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 342/2015. Pág. 16849

CVE-2015-7267 **Ayuntamiento de Campoo de Enmedio**
Citación para notificación por comparecencia de renovación periódica de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes no comunitarios. Pág. 16850

CVE-2015-7268
Notificación de resolución de baja en el Padrón Municipal de Habitantes extranjeros sin residencia permanente. Pág. 16851

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CVE-2015-7208	Ayuntamiento de Comillas Notificación de incoación de expediente de investigación sobre la titularidad de un inmueble en Araos.	Pág. 16853
CVE-2015-7245	Ayuntamiento de Piélagos Información pública de solicitud de licencia para la instalación de taller mecánico de vehículos en Parbayón.	Pág. 16854
CVE-2015-7240	Ayuntamiento de Santander Notificación de vehículos en trámite como residuo sólido urbano estacionado en vía pública. Achatarramiento 9/2015 vía pública.	Pág. 16855
CVE-2015-7180	Ayuntamiento de Torrelavega Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Municipal de Entreplantas en Locales Comerciales. Expediente 1/2015-APR_ORDENMUN.	Pág. 16856
CVE-2015-7210	Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida del expediente de cifras 2014, error 144.	Pág. 16857
CVE-2015-7286	Junta Vecinal de Hijas Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Pastos.	Pág. 16858

9.ELECCIONES

CVE-2015-7312	Junta Electoral de Zona de Laredo Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 26, de 28 de abril de 2015, de relación por municipios de las candidaturas proclamadas por orden de fecha dentro de cada municipio para las elecciones del 24 de mayo de 2015.	Pág. 16859
----------------------	--	------------

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

1.DISPOSICIONES GENERALES

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

CVE-2015-7269 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 90, de 14 de mayo de 2015, de aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de Vados.*

Advertido error en la publicación del BOC del jueves 14 de mayo de 2015, número 90, relativo a "aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de Vados", se indica que:

— Donde dice: ".../... Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Reocín adaptación con fecha 3 de noviembre de 2015.../..."

— Debe decir: ".../... Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Reocín adoptado con fecha 3 de noviembre de 2014".

Reocín, 14 de mayo de 2015.

El alcalde,

Miguel García Cayuso.

2015/7269

CVE-2015-7269

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-7287 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 91 de 15 de mayo de 2015 de Resolución de nombramiento de funcionario interino.*

Corrección de error en anuncio de nombramiento de Funcionario Interino, publicado en fecha 15 de mayo de 2015, BOC número 91, donde figura por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2014 se ha procedido al nombramiento de Funcionario Interino de este Ayuntamiento, deberá figurar Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2015 se ha procedido al nombramiento de Funcionario Interino de este Ayuntamiento.

Camargo, 19 de mayo de 2015.
La alcaldesa accidental,
María del Carmen Solana Isla.

2015/7287

CVE-2015-7287

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-7257 *Resolución de confirmación en el puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo, de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III-IV: Hospital Comarcal Sierrallana.*

Vista la propuesta elevada por la presidenta de la Comisión de Evaluación, de 6 de mayo de 2015, en el procedimiento de evaluación del puesto de Jefe de Sección de Aparato Digestivo, de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III-IV: Hospital Comarcal Sierrallana, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y de Sección de Atención Especializada, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Confirmar a Rosa Ortiz de Diego como Jefa de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo, de la Gerencia de Atención Especializada Áreas III-IV: Hospital Comarcal Sierrallana, por un nuevo periodo de cuatro años, al término de los cuales será evaluada a efectos de su continuidad en el puesto.

Segundo.- Dicho periodo se computará desde la fecha de publicación de esta Resolución.

Tercero.- Sirva la presente resolución como notificación a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.6.b) y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de mayo de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/7257

CVE-2015-7257

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-7258 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo, de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.*

Mediante Orden SAN/14/2015, de 4 de febrero, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo, de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el Artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

Único.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía General y Aparato Digestivo, de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, que queda configurada como sigue:

Presidenta: Dolores Acón Royo, directora gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Vocales:

Yolanda Montenegro Prieto, directora Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: César Baldomero Madrazo Leal.

Suplente: José Ignacio Martín Parra.

A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: José Carlos Manuel Palazuelos.

Suplente: María José Fernández Díaz.

Designado por la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales:

Titular: Alfredo Ciriaco Ingelmo Setién.

Suplente: José Manuel Gutiérrez Cabezas.

Secretario:

Titular: Juan Carlos Torre Landaluce.

Suplente: José Alburquerque Sánchez.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de mayo de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/7258

CVE-2015-7258

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

CVE-2015-7259 *Resolución por la que se hace pública la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.*

Mediante Orden SAN/15/2015, de 13 de febrero, se convocó la provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Conforme a lo previsto en la Base 6ª de la mencionada Orden, en relación con el artículo 7 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, por la que se regula el procedimiento de provisión y evaluación de los puestos de Jefatura de Servicio y Sección de Atención Especializada,

RESUELVO

Único.- Publicar la composición de la Comisión de Valoración que actuará en el proceso de provisión de un puesto de Jefe de Sección de Cirugía Ortopédica y Traumatología, de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo, que queda configurada como sigue:

Presidenta: Dolores Acón Royo, directora gerente de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

Vocales:

Yolanda Montenegro Prieto, directora Médico de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.

A propuesta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Gonzalo Gómez del Álamo.

Suplente: Manuel Ángel Gavela Santamaría.

A propuesta de la Comisión Mixta de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo:

Titular: Roberto González González.

Suplente: Diego Remigio Sierra Villafáfila.

Designado por la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales:

Titular: Balbino Núñez López.

Suplente: Eduardo José Díez Pérez.

Secretario:

Titular: José Ángel de la Fuente Alonso.

Suplente: Juan Carlos Torre Landaluze.

CVE-2015-7259

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 18 de mayo de 2015.
La consejera de Sanidad y Servicios Sociales,
María José Sáenz de Buruaga Gómez.

2015/7259

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

CVE-2015-7272 *Aprobación de las bases y la convocatoria para cubrir una plaza vacante en la plantilla municipal mediante sistema de concurso.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2015, se aprobaron las bases y la convocatoria para cubrir una plaza de vacante en la plantilla municipal, mediante sistema de concurso.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcaldía de este Ayuntamiento de San felices de Buelna de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

San Felices de Buelna, 15 de mayo de 2015.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN CON CARÁCTER INTERINO DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Primero. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de las presentes bases la cobertura de la vacante de la plaza de Administrativo de Administración General de la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, con carácter de interinidad hasta que desaparezcan las razones de urgencia que motivaron su cobertura interina al objeto de elaborar relaciones de candidatos para la sustitución de funcionarios de carrera.

Esta plaza tiene las siguientes características:

— Grupo: C1; Clasificación: Administración General; Subescala: Administrativo Número de vacantes: UNA; Denominación: Administrativo; Localidad: San Felices de Buelna.

Percibirán las retribuciones básicas y las pagas extraordinarias correspondientes al Subgrupo o Grupo de adscripción, en el supuesto de que este no tenga Subgrupo. Percibirán asimismo las retribuciones complementarias a que se refieren los apartados b, c y d del artículo 24 de la Ley 7/2007, y las correspondientes a la categoría de entrada en el cuerpo o escala en el que se le nombre.

Se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del Estatuto Básico de la Función Pública que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo.

El sistema electivo elegido es de concurso.

CVE-2015-7272

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Segundo. Condiciones de admisión de aspirantes.

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida: Bachiller superior, Formación Profesional de 2 grado o equivalente.

Tercero. Forma y plazo de presentación de instancias.

Una vez aprobada la convocatoria por el Alcalde, se publicará anuncio en el en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, conteniendo el anuncio dicha convocatoria y las bases que la han de regir.

Las solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas de acceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán al Sr. alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Felices de Buena, y se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento en el plazo de cinco días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

En relación con la presentación, habrá que estar a lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.
- Curriculum Vitae acreditativos de los méritos y circunstancias alegados.

Cuarto. Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución en el plazo máximo de un días, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y se señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanación.

Quinto. Tribunal Calificador.

Estará compuesto por un presidente: Secretario Interventor del Ayuntamiento de San Felices.

Tres vocales: Funcionarios y/o personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Felices de Buena.

Suplentes: Secretario/a Interventor/a de Corporaciones Locales de Cantabria.

Funcionarios de carrera de Corporaciones Locales de Cantabria.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal serán de conformidad con los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sexto. Sistemas de selección y desarrollo del proceso selectivo.

Fase concurso:

1. Se ajustará a los siguientes criterios:

a) A la experiencia profesional de acuerdo con los siguientes criterios:

- Será valorada con 1 punto por trimestre trabajado en el mismo puesto de trabajo en cualquier administración local como funcionario interino.
- Será valorada con 2 puntos trimestre trabajado en puesto de trabajo de nivel superior al ofertado en cualquier administración local como funcionario interino.
- Será valorada con 4 puntos trimestre trabajado como funcionario interino en puestos reservados a habilitados estatales.

Puntuación máxima: 10 puntos.

b) A los conocimientos, cursos de formación y formación académica de acuerdo con los siguientes criterios:

Titulación académica superior a la exigida para tomar parte:

- Diplomado Universitario: 2 puntos.
- Licenciado Universitario distinto de Derecho: 3 puntos.
- Licenciado en Derecho: 5 puntos.

Los puntos a conceder por titulación académica no serán acumulativos dentro de la misma especialidad y la puntuación máxima será de 5 puntos.

Cursos de formación específicas impartidos por instituciones publicas sobre Contratación Administrativa y Urbanismo;

Duración:

- 15 horas: 1 punto.
- 25 horas: 2 puntos.
- 50 horas: 3 puntos.
- 100 o más horas: 5 puntos.

Puntuación máxima: 10 puntos.

Otros cursos:

- Relacionados con la Administración Local: 2 puntos.
- Idiomas: 1 punto.

Puntuación máxima: 5 puntos.

Séptimo. Calificación.

La puntuación de todos los méritos será de 15 a 30 puntos, resultando eliminados los aspirantes que no lleguen a 20 puntos.

Octavo. Entrevista personal.

El Tribunal podrá establecer con carácter discrecional y si lo considera necesario la realización de una entrevista personal con los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima al objeto de clarificar dudas, resolver empates y /o valorar la actitud y experiencia personal de los candidatos, pudiendo otorgar hasta un máximo de 3 puntos.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Noveno. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Realizadas las valoraciones, el Tribunal elevará a la Autoridad convocante, ordenada de mayor a menor por las puntuaciones obtenidas, la relación de los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo, y cuando proceda, propondrá el correspondiente nombramiento.

Los aspirantes propuestos aportarán ante la Administración, dentro del plazo de diez días naturales desde que se publican en el tablón de edictos del Ayuntamiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

La resolución de nombramiento será adoptada por la Alcaldía a favor de los aspirantes propuestos por el Tribunal, quienes deberán tomar posesión o incorporarse en el plazo de tres días a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notifique el nombramiento.

Décimo. Bolsa de trabajo.

Los aspirantes que hayan superado la puntuación mínima se integrarán una bolsa de trabajo por el orden de puntuación obtenida con el objeto de suplir puestos de trabajo de la Administración General del Ayuntamiento de San Felices de Buelna en casos de vacante, enfermedad o vacaciones de los funcionarios de carrera.

Undécimo. Incidencias.

Las presentes bases y convocatoria podrá ser impugnada de conformidad con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Felices de Buelna, 15 de mayo de 2015.

El alcalde,

José Antonio González-Linares Gutiérrez.

2015/7272

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7196 *Bases de la convocatoria del concurso de méritos ordinario para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de carrera.*

Primera.- Relación y características de puestos a cubrir.

Los puestos afectados por la provisión objeto de la presente convocatoria, sus características, condiciones y demás requisitos de desempeño, es el que se detalla en el Anexo I.

— Concursantes.

Podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de carrera, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la convocatoria en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes de participación.

Dichos concursantes deberán reunir los requisitos de desempeño exigidos para los puestos a proveer. Estos requisitos no podrán ser objeto de valoración como méritos en el concurso.

Los funcionarios sin destino definitivo y aquellos que hayan sido removidos de su puesto definitivo, o bien haya sido suprimido el mismo, están obligados a participar en el concurso si el puesto corresponde a su Escala, Subescala, clase y categoría, en su caso. Asimismo, deberán participar en el concurso los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción, y los excedentes forzosos.

En caso de no participar en el concurso, serán destinados a las vacantes que resulten después de atender a las solicitudes del resto de los concursantes.

Los funcionarios en situación de servicio activo con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que:

- a) Soliciten un puesto adscrito al mismo servicio/sección en el que tengan destino definitivo.
- b) Hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o libre designación
- c) Haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban se les computarán el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior.

Los funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos, durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la unidad administrativa en que tengan reservado puesto de trabajo.

Los funcionarios en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y méritos alegados será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda.- Solicitudes.

Las instancias, ajustadas al modelo que figura en el anexo III, se dirigirán al Excmo. Sr. Alcalde, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santander, o por cualquiera de los medios previstos en la ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial del Cantabria.

CVE-2015-7196

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán solicitar en la propia instancia la adaptación del puesto de trabajo solicitado. La procedencia de la adaptación del puesto a la discapacidad del solicitante sin que ello suponga detrimento para la organización, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto serán apreciadas por la Comisión de Valoración de este concurso, a propuesta de la Concejalía a que esté adscrito el puesto, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria, así como el dictamen de los órganos técnicos correspondientes.

Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de período de suspensión.

Tercera.- Acreditación de méritos.

No podrán valorarse méritos salvo que se acrediten mediante documentos originales o copias compulsadas.

El solicitante indicará de entre los documentos que aporte aquellos que acrediten los méritos alegados para cada uno de los puestos solicitados.

Cuando se pretenda acreditar méritos con documentos existentes en el expediente personal o en cualquier servicio municipal, sin aportación de dichos documentos por parte de los interesados, deberá indicarse en la solicitud el documento que corresponde y la dependencia en que se encuentra.

Los interesados deberán cumplimentar la hoja de autoevaluación de méritos que se detalla en el Anexo VI.

Sin perjuicio de lo indicado en los apartados anteriores, la Comisión de Valoración, podrá recabar de los interesados para que en un plazo de diez días aporten las aclaraciones que estime necesarias para la comprobación de los méritos aportados.

Cuarta.- Baremo de valoración de méritos.

a) Valoración del grado personal consolidado en el cuerpo o escala desde el que se concurra: Hasta un máximo de 4 puntos, según la distribución siguiente:

- Por un grado personal superior al del nivel del puesto al que se concurra: 4 puntos.
- Por un grado personal igual al del nivel del puesto al que se concurra: 3 puntos.
- Por un grado personal inferior al del nivel del puesto al que se concurra: 2 puntos.

b) Valoración del trabajo desarrollado.

Se valorará hasta un máximo de 2,5 puntos (2 puntos para el apartado b1 y 0,5 puntos para el apartado b2).

b1) Nivel del puesto de trabajo desempeñado (hasta un máximo de 2 puntos), según la distribución siguiente:

· Por estar desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino igual o inferior en un nivel al del puesto que se solicita durante:

- Menos de un año: 1,75 puntos.
- Un año o más: 2,00 puntos.

· Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en dos niveles al del puesto que se solicita durante:

- Menos de un año: 1,50 puntos.
- Un año o más: 1,75 puntos.

· Por estar desempeñando un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto que se solicita durante:

- Menos de un año: 1,25 puntos.
- Un año o más: 1,50 puntos.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

· Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto que se solicita durante:

— Menos de un año: 1,25 puntos.

— Un año o más: 1,00 puntos.

b2) Si el puesto desempeñado pertenece al área funcional o sectorial a que corresponde el convocado: 0,50 puntos.

c) Cursos de formación y perfeccionamiento: Se valorarán hasta un máximo de 3 puntos, aplicados de la siguiente forma:

Únicamente se valorarán aquellos cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales públicos, centros de formación de funcionarios, Universidades con título oficial reconocido, los incluidos en los Planes de Formación Continua impartidos por las distintas entidades, sindicatos o centros formadores de dichos Planes, y los impartidos por los Colegios Profesionales, que deberán tener relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo.

La valoración de los cursos previstos en el apartado anterior se hará con los siguientes criterios:

c.1) Por realización de cursos con diploma de asistencia:

· Por cada curso de entre 5 y 14 horas lectivas: 0,10 puntos.

· Por cada curso de entre 15 y 30 horas lectivas: 0,25 puntos.

· Por cada curso de entre 31 y 60 horas lectivas: 0,40 puntos.

· Por cada curso superior a 60 horas lectivas: 0,75 puntos.

c.2) Por realización de cursos con diploma de aprovechamiento:

· Por cada curso de entre 5 y 14 horas lectivas: 0,20 puntos.

· Por cada curso de entre 15 y 30 horas lectivas: 0,50 puntos.

· Por cada curso de entre 31 y 60 horas lectivas: 0,80 puntos.

· Por cada curso superior a 60 horas lectivas: 1,50 puntos.

c.3) Por la impartición de cursos:

· Por cada hora acreditada de impartición de cursos: 0,05 puntos.

Cada curso solo podrá ser valorado una vez y no se podrá acumular la puntuación como receptor e impartidos. En este caso, se otorgará la puntuación correspondiente a curso impartido.

No se valorarán los cursos de asistencia o aprovechamiento cuya duración sea inferior a 5 horas. Tampoco se podrán acumular distintos cursos inferiores a 5 horas a efectos de cómputo de horas.

d) Antigüedad: Se valorará a razón de 0,15 puntos por cada año de servicio hasta un máximo de 3 puntos, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario.

Quinta.- Comisión de valoración.

Los méritos serán valorados por una Comisión de Valoración paritaria compuesta por:

Secretario: El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local o funcionario de carrera en quien delegue, que actuará con voz y sin voto.

Vocales: Cuatro funcionarios de carrera designados al efecto.

Como órgano colegiado, el órgano de selección, al momento de la constitución designará la presidencia y se ajustará a lo establecido en los artículos 22 a 27 de la Ley 30/1992, y demás normas de general aplicación.

La designación de los miembros del órgano de selección incluirá la de los respectivos suplentes. Todos ellos deberán ostentar la titulación adecuada para garantizar en su composición

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

los principios de profesionalidad e imparcialidad y en su actuación los de independencia y discrecionalidad técnica, actuando siempre a título individual y no pudiendo ostentarse a modo de representación o por cuenta de nadie.

Las personas propuestas o designadas para actuar como miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de formar parte de la misma cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y demás normas relativas a la posibilidad de formar parte de los órganos de selección. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

La Comisión de Valoración podrá solicitar a su presidente la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz pero sin voto.

Sexta.- Resolución del concurso.

La puntuación mínima para que los puestos de trabajo resulten adjudicados será de dos puntos.

La Comisión de Valoración propondrá un candidato que haya obtenido mayor puntuación.

En el caso de empate se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos alegados por el siguiente orden:

1. Méritos específicos (incluidos, en su caso, la puntuación obtenida por los méritos específicos de anexo II).
2. Grado personal.
3. Valoración del puesto desarrollado.
4. Cursos de formación.
5. Antigüedad. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo.

El plazo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de presentación de solicitudes.

El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles desde la publicación de la resolución del concurso, o de un mes si comporta reingreso al servicio activo.

Podrá demorarse la fecha de toma de posesión en el nuevo destino hasta tres meses excepcionalmente y a propuesta del servicio correspondiente y del concejal de personal por exigencias del normal funcionamiento de los servicios.

El cómputo de plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos y licencias que hayan sido concedidos a los interesados salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspende el disfrute de los mismos.

Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y en consecuencia no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

La publicación de la resolución del concurso, con la adjudicación de puestos, servirá de notificación a los interesados y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los órganos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Séptima.- Resultados.

Podrán solicitarse "a Resultas", puestos no incluidos en esta convocatoria, siempre que se reúnan los requisitos de desempeño, que serán adjudicados en el supuesto de que queden vacantes al resolverse el concurso. A tal fin, una vez adjudicados los puestos incluidos en la convocatoria, se llevará a cabo por la Comisión de Valoración, la confección de una relación de puestos para que por la Alcaldía-Presidencia se proceda, en el término de cinco días hábiles,

CVE-2015-7196

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

a la confección del modelo de Anexo de la correspondiente convocatoria, a fin de que se lleve a cabo la publicación de los mismos, concediéndose un plazo de presentación e solicitudes de siete días hábiles. No podrán adjudicarse a resultas a aquellos que hubiesen obtenido un puesto definitivo en dicha convocatoria.

Octava.- Normativa aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2007 de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en lo que resulte aplicable, en el R.D. 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles del Estado, y demás normas de legal aplicación.

Santander, 19 de mayo de 2015.

La concejala delegada.

Ana María González Pescador.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CONCURSO PROVISION DE PUESTOS 2015
Anexo I
RELACION DE PUESTOS

NUMERO	DENOMINACION	NIV	C.ESPECIF	GR	F/L	MERTOS ESPECIFICO	ADSCRIPCION	REQUISITOS
1.1.25	JEFE DE SERVICIO	28	1.402.01	A1	F	NO	SANCCIONES	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TECNICA, SUBGRUPO A1.
1.1.3073	JEFE DE SERVICIO	28	1.402.01	A1	F	NO	PERSONAL	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA TECNICA, SUBGRUPO A1.
1.1.181	JEFE DE NEGOCIADO	22	608.76	C1	F	NO	CONTRATACION	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.992	ADMINISTRATIVO	18	608.76	C1	F	NO	LICENCIAS URBANISTICAS	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.153	JEFE DE NEGOCIADO-RECAUDADOR AGENTE EJECUTIVO	22	1.880.17	C1	F	SI	RECAUDACION	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, SUBGRUPO C1; ESCALA ADMINISTRACION GENERAL; SUBESCALA ADMINISTRATIVA; ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL; SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES; CLASE COMETIDOS ESPECIALES.
1.1.136	JEFE DE NEGOCIADO	22	608.76	C1	F	NO	SERV. JURIDICOS GRALES. Y ECONOMICOS	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.119	JEFE DE NEGOCIADO	22	608.76	C1	F	NO	SERVICIOS JURIDICOS DE FOMENTO	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.2258	ADMINISTRATIVO	18	608.76	C1	F	NO	POLICIA LOCAL	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.179	JEFE DE NEGOCIADO	22	608.76	C1	F	NO	BIBLIOTECAS	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.30	ADMINISTRATIVO	18	608.76	C1	F	NO	CULTURA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.2123	ADMINISTRATIVO	18	608.76	C1	F	NO	FISCALIZACION	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.140	JEFE DE NEGOCIADO	22	608.76	C1	F	NO	IAE	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.2281	ADMINISTRATIVO	18	608.76	C1	F	NO	INSPECCION EVALUACION Y CALIDAD	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.1129	JEFE DE NEGOCIADO	22	608.76	C1	F	NO	MUSEO	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.159	JEFE DE NEGOCIADO	22	608.76	C1	F	NO	PERSONAL	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.

CVE-2015-7196

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

NUMERO	DENOMINACION	NIV	C.ESPECIF	GR	F/L	MERITOS ESPECIFICO	ADSCRIPCION	REQUISITOS
1.1.25	JEFE DE NEGOCIADO	22	608.76	C1	F	NO	SANCCIONES	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.65	JEFE DE NEGOCIADO	22	608.76	C1	F	NO	SERVICIOS JURIDICOS DE FOMENTO	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, SUBGRUPO C1.
1.1.227	AGENTE TRIBUTARIO	22	1.138,98	C1	F	SI	INSPECCION TRIBUTARIA	FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA COMETIDOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, SUBGRUPO C1.
1.1.1345	ARQUITECTO	26	2.012,38	A1	F	NO	EDIFICACION DEFICIENTE	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE TECNICO SUPERIOR, TITULACION: ARQUITECTO SUPERIOR, SUBGRUPO A1
1.1.1062	BIOLOGO	28	675,14	A1	F	NO	PARQUES Y JARDINES	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE TECNICO SUPERIOR, TITULACION: BIOLÓGICO, SUBGRUPO A1.
1.1.2476	CONDUCTOR	14	488,54	AP/C2	F	NO	TALLERES	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS Y COMETIDOS ESPECIALES, SUBGRUPOS AP Y C2, PERMISO DE CONDUCCION "C" Y CAP
1.1.2478	CONDUCTOR	14	488,54	AP/C2	F	NO	TALLERES	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS Y COMETIDOS ESPECIALES, SUBGRUPOS AP Y C2, PERMISO DE CONDUCCION "C" Y CAP
1.1.4013	JEFE DE GRUPO DE TRANSPORTE	18	788,45	C2	F	SI	TALLERES	FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES CLASE COMETIDOS ESPECIALES Y PERSONAL DE OFICIOS SUBGRUPO C2.
1.1.1456	JEFE DE SERVICIO	28	1711,62	A1	F	NO	SERVICIOS JURIDICOS	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE TECNICO SUPERIOR, TITULACION: LICENCIADO EN DERECHO, SUBGRUPO A1.
1.1.1453	JEFE DE SERVICIO	28	1.992,45	A1	F	NO	S. JURIDICOS	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE TECNICO SUPERIOR, TITULACION: LICENCIADO EN DERECHO, SUBGRUPO A1.
1.1.1451	JEFE DE SERVICIO	28	2.012,38	A1	F	NO	VIALIDAD	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE TECNICO SUPERIOR, TITULACION: INGENIERO DE CAMINOS, SUBGRUPO A1.
1.1.1178	JEFE SERV. ADJ. INGENIERO TCO. IND.	26	587,73	A2	F	NO	INGENIERIA INDUSTRIAL	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE TECNICO MEDIO, TITULACION: INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL, SUBGRUPO A1
1.1.14014	MAESTRO DE ARBAÑILERIA Y PINTURA	18	1.315,22	C2	F	SI	TALLERES	FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA COMETIDOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, SUBGRUPO C2.
1.1.2631	MAESTRO ZOO	14	1.058,01	AP	F/L	NO	PARQUES Y JARDINES	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIO, GRUPO AP
1.1.2002	OFICIAL	16	511,57	C2	F	NO	PARQUES Y JARDINES	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIO, SUBGRUPO C2
1.1.2280	PROFESOR BANDA MUSICA - ARCHIVERO	26	763,25	A1/2	F	NO	BANDA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, PROFESOR BANDA DE MUSICA SUBGRUPOS A1 Y A2
1.1.2279	PROFESOR BANDA MUSICA - GERENTE	26	763,25	A1/2	F	NO	BANDA	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, PROFESOR BANDA DE MUSICA SUBGRUPOS A1 Y A2

CVE-2015-7196

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

NUMERO	DENOMINACION	NIV	C.ESPECIF	GR	F/L	MERITOS ESPECIFICO	ADSCRIPCION	REQUISITOS
1.1.1040	TECNICO ACTIVIDADES TURISTICAS	24	836,60	A2	F	NO	TURISMO	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TECNICA, CLASE TECNICO MEDIO, SUBGRUPO A2. TITULACION: DIPLOMADO EN TURISMO O EQUIVALENTE
1.1.2138	TECNICO AUXILIAR DE FESTEJOS	18	1.281,32	C1	F	NO	TURISMO	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, SUBGRUPO C1.
1.1.1976	VIGILANTE	13	437,58	AP	F	NO	BIBLIOTECAS	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO AP
1.1.627	VIGILANTE	13	437,58	AP	F	NO	ARCHIVO	FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL SUBESCALA COMETIDOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, SUBGRUPO AP.
1.1.2269	VIGILANTE	13	491,95	AP	F	NO	COLEGIOS	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO AP
1.1.2493	VIGILANTE	13	491,95	AP	F	NO	COLEGIOS	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO AP
1.1.623	VIGILANTE	13	888,67	AP	F	NO	MUSEO	FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO AP

CVE-2015-7196

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Anexo II
MÉRITOS ESPECÍFICOS

I. Descripción del puesto y relación de los méritos específicos para el puesto de trabajo
1.1.53 - Recaudador - Agente Ejecutivo del Servicio de Recaudación Municipal de Tributos.

1.1 Especificaciones derivadas de la naturaleza de la función encomendada y principales tareas que lo caracterizan.

— Planificar, coordinar y dirigir las actuaciones para la tramitación de los expedientes ejecutivos de apremio administrativo, realizando cuantas gestiones sean necesarias para el cobro de las deudas a que corresponden, y en particular las siguientes:

- Expedir relaciones nominales de deudores para inicio del procedimiento administrativo de apremio.
- Expedir la certificación individualizada para inicio del expediente ejecutivo de apremio administrativo.
- Dictar la providencia general de embargo y las posteriores necesarias para impulsión de actuaciones dentro del procedimiento de apremio.
- Coordinar y dirigir las actuaciones encaminada a obtener información sobre el patrimonio de los deudores para posterior embargo de bienes.
- Expedir mandamientos de embargo de bienes y derechos para anotación de los mismos en registros públicos.
- Expedir mandamientos de levantamiento de embargos y de cancelación de cargas.
- Solicitar la preceptiva autorización judicial para entrada en domicilios.
- Proponer al Jefe del Servicio el nombramiento de depositarios de los bienes embargados, la atribución a los mismos de funciones de administrador y la suscripción de los contratos de depósito y demás que procedan.
- Convocar la celebración de subasta de bienes y derechos embargados, previa autorización del Tesorero.
 - Acordar el levantamiento de embargo de bienes no enajenados.
 - Paralizar las actuaciones del procedimiento de apremio cuando concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 del artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.
 - Realizar las actuaciones necesarias para acreditar la insolvencia de los deudores, la existencia de deudores solidarios, la declaración de fallidos, dictar los actos de derivación de responsabilidad, o tramitar los expedientes de créditos incobrables, según proceda en cada caso.
 - Disponer con regularidad la revisión de fallidos en cuanto a posibles rehabilitaciones de deudas por solvencia de los titulares.
 - Tramitar expedientes de compensación de deudas de organismos oficiales.
 - Coordinar, dirigir y controlar la actividad de los Agentes Ejecutivos en orden a la realización de los derechos del Ayuntamiento de Santander.
 - Asistir al Jefe del servicio en aquellas tareas que éste determine.
 - Informes y propuestas de resolución de recursos contra actos de la gestión recaudatoria.
 - Relaciones externas con organismos oficiales, entidades bancarias, empresas, proveedores, etc.
 - Relaciones internas con dependencias municipales de gestión, Tesorería, Intervención, Letrados, Contratación, Informática, Policía Municipal, etc.
 - Controlar y dirigir el personal de la empresa colaboradora en el cumplimiento de los cometidos que ésta tiene asignados.
 - Control de ventanillas de atención al público.
 - Atención de reclamaciones y resoluciones de incidencias.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

- Expedición de justificantes diversos.
- Comprobación y visado de los ingresos diarios.
- Comprobación del cumplimiento de formas y plazos en las liquidaciones de ingresos realizadas por la entidad colaboradora (Caja Cantabria).
 - Facilitar relaciones nominales de cobros a las dependencias gestoras de las liquidaciones y recibos.
 - Recepción de valores y documentación de cargo.
 - Recepción de documentación de ingresos de las cuentas restringidas.
 - Expedición y tramitación de facturas de data por ingresos, compensaciones, anulaciones, prescripciones y fallidos.
 - Realización de asientos contables.
 - Conciliación de las cuentas restringidas de ingresos de Recaudación.
 - Recuento y comprobación de valores pendientes de cobro al final del ejercicio o en situaciones extraordinarias.
 - Confección de la relación general de deudores al cierre del ejercicio.
 - Confección de la Cuenta General de Recaudación.
 - Obtención de datos e información para la Memoria anual del ejercicio.

— Especificaciones: Coordinar los medios personales y materiales para asegurar el normal desarrollo de la actividad de la Recaudación, planificando, dirigiendo y controlando los trabajos de la misma, resumidos en:

- Información al público.
- Registro de entrada y salida de correspondencia.
- Registro de órdenes de domiciliaciones bancarias.
- Tramitación y control de aplazamiento y avales.
- Gestión de liquidaciones de intereses de demora.
- Gestión de cobro de deudas de organismos oficiales.
- Propuesta para depuración de padrones de impuestos.
- Propuestas para establecimiento o mejora de aplicaciones informáticas.
- Instalaciones, equipamientos, suministros, servicios, control de gastos, etc.

1.2. Méritos específicos.

a) Presentación de una memoria que consistirá en un análisis sobre aspectos relacionados con la problemática organizativa y de gestión de los servicios, así como soluciones adecuadas para la eficacia y eficiencia en la gestión de personal y mecanismos relacionados con la implantación de sistema de mejora y calidad de dicho ámbito. La memoria deberá presentarse en sobre cerrado dentro del plazo de presentación de instancias.

b) Entrevista, que versará sobre los contenidos de la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos adecuados, así como otros adicionales que tengan relación con aspectos específicos relacionados con las tareas del puesto.

No podrán acceder a esta fase quien no haya obtenido, al menos, cinco puntos en la primera fase.

La puntuación máxima de los méritos específicos será de diez puntos, de los que corresponderá como máximos siete puntos para la memoria y entrevista y los tres restantes para los méritos adicionales. Quedarán eliminados los candidatos que no superen la puntuación de cinco puntos en esta fase de méritos específicos.

La valoración de estos méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración,

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La no presentación de la memoria y/o la no asistencia a la entrevista supondrá la eliminación del aspirante.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

II. Descripción de los puestos y relación de los méritos específicos para los puestos de trabajo 1.1.227 y 1.1.230 de Agente Tributario del Servicio de Inspección Tributaria.

2.1 Funciones de colaboración con los Inspectores Tributarios.

- a) Verificación de la información obtenida por el Ayuntamiento, por cualquier medio.
- b) Captación y recogida de datos.

Actuaciones:

- a) Revisar padrones y matrículas.
- b) Revisar registro de declaraciones realizadas por los sujetos pasivos.
- c) Formalizar requerimientos propuestos por los Inspectores.
- d) Visitas a los locales, a propuesta de los inspectores, para recoger datos con trascendencia tributaria.
- e) Formalizar diligencias.
- f) Atención e información puntual a los obligados tributarios y sus representantes.
- g) Comunicaciones a los servicios de gestión de los resultados obtenidos en las actuaciones inspectoras con trascendencia tributaria.
- h) Control de todas las notificaciones realizadas, a los interesados en los expedientes inspectores, a través de correos.
- i) Redacción de actas de inspección, de propuestas y Resoluciones de liquidación.
- j) Y en general, redacción y confección de cualquiera de los documentos que integran el procedimiento de inspección tributaria.

2.2. Méritos específicos.

a) Presentación de una memoria que consistirá en un análisis sobre aspectos relacionados con la problemática organizativa y de gestión de los servicios, así como soluciones adecuadas para la eficacia y eficiencia en la gestión de personal y mecanismos relacionados con la implantación de sistema de mejora y calidad de dicho ámbito. La memoria deberá presentarse en sobre cerrado dentro del plazo de presentación de instancias.

b) Entrevista, que versará sobre los contenidos de la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos adecuados, así como otros adicionales que tengan relación con aspectos específicos relacionados con las tareas del puesto.

No podrán acceder a esta fase quien no haya obtenido, al menos, cinco puntos en la primera fase.

La puntuación máxima de los méritos específicos será de diez puntos, de los que corresponderá como máximos siete puntos para la memoria y entrevista y los tres restantes para los méritos adicionales. Quedarán eliminados los candidatos que no superen la puntuación de cinco puntos en esta fase de méritos específicos.

La valoración de estos méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

La no presentación de la memoria y/o la no asistencia a la entrevista supondrá la eliminación del aspirante.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

III. Descripción de los puestos y relación de los méritos específicos para los puestos de trabajo 1.1.4014 Maestro de Albañilería y Pintura.

3.1. Funciones.

Pertenecen a esta categoría los trabajadores que, poseyendo los conocimientos teórico y prácticos acordes con la formación profesional exigida, con autonomía y responsabilidad y, bajo la dependencia directa del Encargado y del Jefe de Sección, de quienes reciba instrucciones genéricas, organizan, coordinan y supervisan las actividades propias de su sección, tanto en trabajo, materiales, medios y equipos, controlan el adecuado funcionamiento de los elementos mecánicos disponibles, participando a su vez en los controles que sean necesarios para que las labores que realizan los diferentes equipos se ejecuten con las debidas garantías de seguridad y de conformidad con el Reglamento de Salud en el Trabajo. Procurarán que los trabajos se ejecuten con los adecuados niveles de eficacia, calidad y de conformidad con los planos u órdenes que le sean dados por sus superiores a quienes tendrá en todo momento informados de las incidencias que se produzcan en las obras o en los procesos productivos que se ejecuten en la sección.

3.2. Méritos específicos.

a) Presentación de una memoria que consistirá en un análisis sobre aspectos relacionados con la problemática organizativa y de gestión de los servicios, así como soluciones adecuadas para la eficacia y eficiencia en la gestión de personal y mecanismos relacionados con la implantación de sistema de mejora y calidad de dicho ámbito. La memoria deberá presentarse en sobre cerrado dentro del plazo de presentación de instancias.

b) Entrevista, que versará sobre los contenidos de la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos adecuados, así como otros adicionales que tengan relación con aspectos específicos relacionados con las tareas del puesto.

No podrán acceder a esta fase quien no haya obtenido, al menos, cinco puntos en la primera fase.

La puntuación máxima de los méritos específicos será de diez puntos, de los que corresponderá como máximos siete puntos para la memoria y entrevista y los tres restantes para los méritos adicionales. Quedarán eliminados los candidatos que no superen la puntuación de cinco puntos en esta fase de méritos específicos.

La valoración de estos méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La no presentación de la memoria y/o la no asistencia a la entrevista supondrá la eliminación del aspirante.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

IV. Descripción de los puestos y relación de los méritos específicos para los puestos de trabajo 1.1.4013 Jefe de Grupo de Transporte.

4.1. Funciones.

Pertenece a esta categoría los trabajadores que, poseyendo los conocimientos teóricos y prácticos acordes con el puesto, con autonomía y responsabilidad, y bajo la dependencia di-

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

recta del Encargado y del Jefe de Sección, de quien reciba instrucciones genéricas, organiza, coordina y supervisa las actividades propias de su sección (traslado, recogida y retirada de materiales para las obras, carga y colocación de vallas, sillas y tableros para la celebración de eventos, traslado de mobiliario y enseres, montaje de infraestructuras para festejos, etc...) controlan el adecuado funcionamiento de los elementos mecánicos disponibles, participando a su vez en los controles que sean necesarios para que las labores que realiza el personal a él adscrito, se ejecute con las debidas garantías de seguridad y salud. Procurará que los trabajos se ejecuten con los adecuados niveles de eficacia, calidad y de conformidad a las órdenes dadas por sus superiores a quienes tendrá en todo momento informados de las incidencias que se produzcan en las obras o el los procesos productivos que se ejecuten en la sección.

4.2. Méritos específicos.

c) Presentación de una memoria que consistirá en un análisis sobre aspectos relacionados con la problemática organizativa y de gestión de los servicios, así como soluciones adecuadas para la eficacia y eficiencia en la gestión de personal y mecanismos relacionados con la implantación de sistema de mejora y calidad de dicho ámbito. La memoria deberá presentarse en sobre cerrado dentro del plazo de presentación de instancias.

d) Entrevista, que versará sobre los contenidos de la memoria, pudiendo extenderse a la comprobación de los méritos adecuados, así como otros adicionales que tengan relación con aspectos específicos relacionados con las tareas del puesto.

No podrán acceder a esta fase quien no haya obtenido, al menos, cinco puntos en la primera fase.

La puntuación máxima de los méritos específicos será de diez puntos, de los que corresponderá como máximos siete puntos para la memoria y entrevista y los tres restantes para los méritos adicionales. Quedarán eliminados los candidatos que no superen la puntuación de cinco puntos en esta fase de méritos específicos.

La valoración de estos méritos deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. Las puntuaciones otorgadas, así como la valoración final, deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto.

La no presentación de la memoria y/o la no asistencia a la entrevista supondrá la eliminación del aspirante.

La propuesta de resolución deberá recaer sobre el candidato que haya obtenido mayor puntuación, sumados los resultados finales de las dos fases.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO CONVOCADO POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO POR ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA.....

DATOS PERSONALES

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
SERVICIO AL QUE ESTÁ ADSCRITO ACTUALMENTE		GRUPO	
CLASE		Nº DE PUESTO	
Si no han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino se acoge a la base.....apartado.....			

DESTINOS ESPECIFICADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA

ORDEN DE PREFERENCIA	PUESTO	ORDEN DE PREFERENCIA	PUESTO
1		12	
2		13	
3		14	
4		15	
5		16	
6		17	
7		18	
8		19	
9		20	
10		21	
11		22	

Santander,dede

EXCMO. SR. ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

CVE-2015-7196

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Anexo VI.- Hoja de autoevaluación de méritos.

A) GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (Según tabla, hasta un máximo de 4 puntos)			
NIVEL COMPLEMENTO DE DESTINO CONSOLIDADO		PUNTOS	
B) VALORACION DEL TRABAJO DESARROLLADO (Según tabla, máximo de 2,5 puntos)			
NIVEL C. DE DESTINO DEL PUESTO (Máximo 2 puntos)		PUNTOS	
AREA FUNCIONAL O SECTORIAL (Máximo 0,5 puntos)		PUNTOS	
C) CURSOS DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO (Según tabla, máximo 3 puntos)			
C.1 CURSOS CON DIPLOMAS DE ASISTENCIA			
DENOMINACION ACCION FORMATIVA	Nº HORAS	PUNTOS	
C.2 CURSOS CON DIPLOMAS DE APROVECHAMIENTO			
DENOMINACION ACCION FORMATIVA	Nº HORAS	PUNTOS	
C.3 IMPARTICION DE CURSOS			
DENOMINACION ACCION FORMATIVA	Nº HORAS	PUNTOS	
PUNTUACION TOTAL C1+C2+C3 (MÁXIMO 3 PUNTOS)			
D) ANTIGÜEDAD (0,15 puntos por año, máximo 3 puntos)			
PERIODOS A COMPUTAR	AÑOS	MESES	DIAS
TOTAL (AÑOS COMPLETOS)	TOTAL PUNTOS		

PUNTUACIÓN TOTAL A + B + C + D + E (Máximo 12,50 puntos):

ACREDITACIÓN.- Junto con la presente hoja de autoevaluación deberá aportarse la documentación acreditativa. La puntuación objeto de autoevaluación no vincula a la Comisión de Valoración, que podrá verificar su adecuación y emitir una puntuación distinta de forma motivada, conforme a lo establecido en las Bases y lo realmente acreditado.

2015/7196

CVE-2015-7196

2.3.OTROS

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y SERVICIOS SOCIALES

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-7251 *Trámite de audiencia en relación con el recurso de alzada interpuesto contra la resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, convocado mediante Orden SAN/18/2014, de 11 de julio.*

Por doña Judith Lanza Arce se ha interpuesto recurso de alzada contra la resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, convocado mediante Orden SAN/18/2014, de 11 de julio.

La citada resolución parcial definitiva del concurso de traslados para la provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias del Servicio Cántabro de Salud, de fecha 30 de marzo de 2015, fue publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 66, de 9 de abril.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone de manifiesto a los interesados que se les concede un plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que puedan acceder al contenido del recurso de alzada referenciado.

A tal efecto, podrán personarse en las dependencias de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, sita en la calle Federico Vial, número 13, 39009 Santander, en horario de oficina, concediéndose un plazo de diez días desde la vista del expediente administrativo para la formulación de las alegaciones que estimen procedentes en relación con el recurso de alzada presentado.

Santander, 19 de mayo de 2015.

La secretaria general,
Begoña Gómez del Río.

2015/7251

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7192 *Acuerdos sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.*

Por la Junta de Gobierno Local, en sesiones de fecha 11/05/2015 y 18/05/2015 se adoptaron los acuerdos de modificación de la RPT que a continuación se detallan:

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 11/05/2015.

Puesto: 1.1.1063, Ingeniero Técnico Agrícola, adscrito al Servicio de parques y Jardines, determinando un importe mensual de 718,56 € al incorporar al mismo el módulo correspondiente a especial cualificación informática (operador ordenador/terminal autónomo).

Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 18/05/2015.

Proceder a la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT), según los informes, propuestas y memoria elaborada al efecto que forman parte del expediente y que se concreta en los siguientes términos:

1.- Modificar los puestos del Cuerpo de la Policía Local para adaptarlos a la Ley de Cantabria 3/2014 que modifica la Ley de Cantabria 5/2000, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, en los términos siguientes:

1.1. Cambio de denominación del Puesto:

- El puesto de "Inspector-Jefe", pasa a denominarse "Comisario".
- Los puestos de "Suboficial", pasan a denominarse "Inspector".
- Los puestos de "Sargento", que figuran con el nº de RPT 1.1.1115 y 1.1.236, mantendrán la denominación de "Sargento" a extinguir.
- Los puestos de "Cabo", pasan a denominarse "Oficial".

1.2. Cambio de denominación del puesto, grupo de titulación y complemento específico:

— Los restantes puestos de "Sargento", no indicados en el apartado a) anterior, se modifican en los siguientes términos:

Denominación: Subinspector.

Importe C. Específico:

- Jornada II: 1.597,01*.
- Jornada III: 1.811,41*.

Grupo/Subgrupo: B.

(*) Reducción de 115,96 € en "específico base" por absorción del cambio de grupo (Disposición transitoria quinta 4 Ley de Cantabria 3/2014).

2.- Modificar los siguientes puestos de la RPT, en los términos que se indica:

2.1. Puesto nº 1.1.182, Jefe de Servicio, Unidad Orgánica de Medio Ambiente y Movilidad Sostenible, Unidad Directiva Dirección General de Medio Ambiente, Servicio de Parques y Jardines, en los términos siguientes:

a) Descripción del Puesto de Trabajo:

- C.D.: 28.
- Importe C.E.: 1.402,01.
- GR.: A1.
- T.J.: 1.

b) Requisitos del ocupante:

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

- Escala: AE.
 - Subescala: Técnica/Técnica.
 - Clase: Técnico/Técnico.
 - Categoría: Técnico/Técnico Superior.
 - Titulación: Ingeniero Agrícola o Biólogo.
- 2.2. Puesto nº 1.1.1971, en lo que se refiere a funciones y requisitos del ocupante:
- Denominación anterior: Coordinador de Centros Cívicos.
 - Nueva denominación: Técnico de Gestión Participación Ciudadana y Transparencia.
 - Nivel: 22.
 - C.E.: 661,34 €/mes.
 - Forma de provisión: CM.
 - Grupo: A2.
 - Jornada: I.
 - Normalizado.
 - Administración de procedencia: Ayuntamiento.
 - Horario: General.
- Los requisitos de la plaza del ocupante actualmente -AE, SE, CE. (Escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales, clase cometidos especiales)- pasan a ser AG, G. -(Escala de Administración General, subescala de Gestión)-.
- 2.3. Puesto nº 1.1.1970, en lo que se refiere a la Jornada. Pasa temporalmente de Jornada I a jornada II, incrementándose el complemento específico a 1.108,02 €/mes. Hasta la provisión del puesto de administrativo 1.1.2258.
- 2.4. Puesto nº 1.1.81, en lo que se refiere a la Jornada. Pasa de Jornada II a jornada I, disminuyendo el complemento específico a 608,76 €/mes.
- 2.5. Puesto nº 1.1.119, en lo que se refiere a la Jornada. Pasa de Jornada II a jornada I, disminuyendo el complemento específico 608,76 €/mes.
- 2.6. Puesto nº 1.1.9, en lo que se refiere a la Jornada. Pasa temporalmente, de Jornada I a jornada III, incrementándose el complemento específico a 2.128,91 €/mes, retornando a la situación originaria al cesar el objeto y causa de la modificación actual.
- 2.7. Puesto nº 1.1.16, en lo que se refiere a la Jornada. Pasa temporalmente de Jornada I a jornada III, incrementándose el complemento específico a 2.128,91 €/mes, retornando a la situación originaria al cesar el objeto y causa de la modificación actual.
- 2.8. Puesto nº 1.1.178, en lo que se refiere a la Jornada. Cambia de Jornada III a jornada I, pasando el complemento específico a 557,73 €/mes.
- 2.9. Puesto nº 1.1.1976, en lo que se refiere a Complemento específico, que pasa a ser de 437,58 € mes, por supresión de jornada partida, en los mismos términos que el resto de puestos de esa categoría y servicio.
- 2.10. Puestos de Profesor de la Banda de Música nº 580, 581, 2444,2445, 2446, 2450, 2451, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 945, 936 y 1215, en lo que se refiere a Complemento específico y complemento de destino por asignar identidad de funciones A1 y A2.
- Modifican su nivel de complemento de destino pasando del 18 al 22, con el consiguiente incremento retributivo. Se modifica el nivel de complemento específico que aumenta en 68,02 € mensuales sobre la cuantía actual.
- 2.11. Puesto nº 1.1.2531, en lo que se refiere al nivel del complemento de destino. Pasa del Nivel de Complemento de destino 18 al nivel 14.
- 2.12. Puestos nº 1.1.592 y 1.1.593, en lo que se refiere al nivel del complemento de destino. Pasan del complemento de destino 20 al 22.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

2.13. Puesto nº 1.1.2525, denominado actualmente "Encargado del Taller Mecánico" pase a denominarse "Encargado".

2.14. Puestos nº 1.1.2570 y 1.1.2584, se trasladan con sus ocupantes al Archivo y Policía Local, respectivamente.

2.15. Puestos nº 1.1.2580 y 1.1.2533, se trasladan con sus ocupantes al Taller Eléctrico (Ingeniera Industrial).

2.16. Puesto nº 1.1.2258, se traslada al Servicio de Policía Local.

2.17. Puesto nº 1989, se traslada al Servicio de Actividades Molestas.

2.18. Puestos de Conductor nº 1.1.604, 1.1.606, 1.1.2476, 1.1.2478, 1.1.2479, 1.1.2480 y 1.1.2481, que actualmente figuran de la Escala de Administración Especial (AE), Subescala de Servicios especiales (SE), clase Cometidos Especiales (CE); manteniéndose la escala y subescala y, respecto a la clase, se abre a Cometidos Especiales y Personal de Oficios (CE y PO). Se fija como condición específica, el permiso de conducción "C" y el C.A.P.

2.19. Creación del puesto nº 4022 con las siguientes características:

C. Destino: 18.

C. Específico: 487,58 €/mes.

Grupo: C2.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Forma de provisión. Concurso de méritos.

Jornada: I (100%).

Puesto Normalizado.

Clasificación: Funcionario.

Administración: Ayuntamiento.

Horario: General.

Adscripción:

U. Orgánica: 10 - Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda.

U. Directiva: 1 - Dirección General de Urbanismo.

U. Gestión/Servicio: 5 - Fomento de la Edificación.

U. Ejecutiva/Sección: - -

Ngdo./Ofic./Depto.: 1 - Oficina Administrativa de Fomento de la Edificación.

2.20. Amortizar el puesto nº 1933 Jefe de Grupo de Transporte, laboral, clasificado "a extinguir".

2.21. Creación del puesto nº 4013, clasificado como funcionario, con las siguientes características.

Denominación: Jefe de Grupo de Transporte.

Nivel: 18.

C. Específico: 798,45 (Específico base: 483,71; disponibilidad: 207,25; toxicidad: 107,49).

Forma de provisión: Concurso de méritos.

Grupo de Titulación. C, subgrupo C2.

Jornada: VII (disponibilidad parcial- 1/2).

Normalizado:

Administración de procedencia: Ayuntamiento.

Horario: General.

Escala: Administración Especial (AE).

Subescala: Servicios Especiales (SE).

Clase: Cometidos Especiales y Personal de Oficios (CO/PO).

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

2.22. Creación del puesto nº 4014 con las siguientes características:

Denominación: Maestro Albañilería y Pintura.

C. Destino: 18.

C. Específico: 1.315,22 €/mes.

Grupo: C2.

Requisitos del ocupante:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de oficios.

Forma de provisión. Concurso de méritos.

Jornada: VI (100%)(media prolongación y disponibilidad).

Puesto Normalizado.

Clasificación: Funcionario.

Administración: Ayuntamiento.

Horario: General.

Adscripción:

U. Orgánica: Barrios, Participación Ciudadana, Dinamización Social y Serv. Grales.

U. Directiva: Secretaría General.

U. Gestión/Servicio: Servicios Generales.

U. Ejecutiva/Sección: - -

Ngdo./Ofic./Depto.: Talleres Municipales.

2.23. Amortización del puesto nº 1.1.2264 denominado Oficial adscrito al Servicio de Extinción de Incendios.

2.24. Creación del puesto nº 4023 con las siguientes características:

Denominación: Técnico de Intervención.

C. Destino: 26.

C. Específico: 2.114,23 €/mes.

Grupo: A2.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Clase: Técnicos Medios.

Forma de provisión. Concurso de méritos.

Jornada: 4 (100%).

Puesto Normalizado.

Clasificación: Funcionario.

Administración: Ayuntamiento.

Horario: Especial.

Titulación requerida: Arquitecto Técnico.

Adscripción:

U. Orgánica: 13 Protección Ciudadana.

U. Directiva: 1 - Secretaría General.

U. Gestora/Servicio: 3 - Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

U. Ejecutiva/Sección: - -

Ngdo./Ofic./Dpto.: 2 - Extinción de Incendios y Salvamento.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

2.25. Creación de un puesto nº 4024 con las siguientes características:

Denominación: Suboficial de Intervención.

C. Destino: 22.

C. Específico: 2.133,71 €/mes.

Grupo: C1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Extinción de Incendios.

Forma de provisión. Concurso de méritos.

Jornada: 4 (100%).

Puesto Normalizado.

Clasificación: Funcionario.

Administración: Ayuntamiento.

Horario: Especial.

Adscripción:

U. Orgánica: 13 Protección Ciudadana.

U. Directiva: 1 - Secretaría General.

U. Gestora/Servicio: 3 - Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

U. Ejecutiva/Sección: - -

Ngdo./Ofic./Dpto.: 2 - Extinción de Incendios y Salvamento.

2.26. Amortización del puesto nº 1.1.2948 (Sargento Jefe de mantenimiento, organización y formación) del Servicio de Extinción de Incendios.

2.27. Creación del puesto nº 4025 con las siguientes características:

Denominación: Suboficial de mantenimiento, organización y formación.

C. Destino: 22.

C. Específico: 2.133,71 €/mes.

Grupo: C1.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Extinción de Incendios.

Forma de provisión. Concurso de méritos.

Jornada: 4 (100%).

Puesto Normalizado.

Clasificación: Funcionario.

Administración: Ayuntamiento.

Horario: Especial.

Adscripción:

U. Orgánica: 13 Protección Ciudadana.

U. Directiva: 1 - Secretaría General.

U. Gestora/Servicio: 3 - Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil.

U. Ejecutiva/Sección: - -

Ngdo./Ofic./Dpto.: 2 - Extinción de Incendios y Salvamento.

2.28. Puesto nº 1.1.53 (Jefe de Negociado - Recaudador Agente Ejecutivo), en lo que se refiere a los requisitos del ocupante, que se establecen según se detalla:

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Grupo: C.
Subgrupo: C1.
Escala: AG/AE.
Subescala: AD/SE.
Clase: - - /CE.

3.- En lo demás se mantienen las condiciones actualmente establecidas en la RPT, para los puestos referidos.

4.- Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Santander, en los términos que contiene el anexo de la que se somete a aprobación, así como la remisión de copia de la misma a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/86.

Estos acuerdos agotan la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/85, y contra los mismos se pueden interponer los siguientes recursos:

1. Contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo (arts. 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

2. Cualquier otro que estime procedente (art. 58.2 de la Ley 30/92).

Santander, 18 de mayo de 2015.

La concejala delegada,
Ana María González Pescador.

[2015/7192](#)

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2015-7296 *Anuncio de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, por el que se da publicidad al acuerdo de desistimiento adoptado en el expediente de contratación Procedimiento Abierto 2013.2.CC.02.03.0005, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el BOC número 211, de fecha 4 de noviembre de 2013.*

Al existir una infracción no subsanable de las normas de preparación del contrato, el Órgano de Contratación del Servicio Cántabro de Salud ha acordado por Resolución, de fecha 19 de mayo de 2015:

Desistir del procedimiento abierto P.A. 2013.2.CC.02.03.0005, Acuerdo Marco para la selección de suministradores de suturas manuales, al considerar justificada la concurrencia de las causas previstas en el artículo 87 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el apartado 4 del artículo 155 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Santander, 21 de mayo de 2015.

El director gerente,
Carlos León Rodríguez.

[2015/7296](#)

CVE-2015-7296

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2015-7262 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, del suministro en régimen de arrendamiento de copiadoras/impresoras para diversos servicios del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Marina de Cudeyo.*

Contratación mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del suministro en régimen de arrendamiento, de copiadoras/impresoras destinadas a diversos servicios del Ayuntamiento y al Juzgado de Paz de Marina de Cudeyo (Cantabria).

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 4.
 - 3) Localidad y código postal: Rubayo - 39719.
 - 4) Teléfono: 942 506 250.
 - 5) Telefax: 942 506 068.
 - 6) Correo electrónico: contratacion@marinadecudeyo.com
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.marinadecudeyo.com

www.contrataciondelestado.es

8) Fecha límite de obtención de documentación e información: La fecha en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

d) Número de expediente: 2015/26/SUMINISTR-02.

2.- Objeto, lugar y plazo de ejecución:

- a) Objeto del contrato: Suministro en régimen de arrendamiento de fotocopiadoras / impresoras destinadas a diversos servicios del Ayuntamiento y al Juzgado de Paz de Marina de Cudeyo.
- b) Lugar de ejecución: Marina de Cudeyo (Cantabria).
- c) Duración del contrato: Veinticuatro (24) meses, contado a partir de la firma del contrato.
- d) Plazo de entrega: Treinta (30) días, contado a partir de la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de adjudicación, según lo establecido en la cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.- Valor estimado del contrato: 35.851,24 euros (IVA 21% no incluido).

5.- Presupuesto base de licitación:

- Importe neto anual: 9.462,81 euros.
- IVA 21%: 1.987,19 euros.
- Importe total anual: 11.450,00 euros.

CVE-2015-7262

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

6.- Garantías:

a) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y técnica exigida en la cláusula 12.4 de los pliegos de cláusulas administrativas.

8.- Presentación de proposiciones:

a) Fecha límite de presentación: Quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el B.O.C y perfil del contratante municipal, hasta las 14:00 horas.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación: Según lo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- Apertura de ofertas:

a) Dependencia: Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

b) Dirección: Plaza de la Constitución, 4.

c) Localidad y código postal: Rubayo 39719.

Marina de Cudeyo, 13 de mayo de 2014.

El alcalde,

Federico Aja Fernández.

[2015/7262](#)

CVE-2015-7262

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE NOJA

CVE-2015-7266 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 70, de 15 de abril de 2015, de anuncio de licitación de concurso para el uso privativo del dominio público local para la explotación de los terrenos de titularidad del Ayuntamiento, destinado a campo de golf y edificio anexo.*

Detectado error material en el anuncio publicado en el BOC número 70, de 15 de abril de 2015, página 10898, referido a la convocatoria de procedimiento abierto para la "concesión del uso privativo del dominio público local para la explotación de los terrenos de titularidad del Ayuntamiento de Noja destinado a campo de golf y edificio anexo", se procede a la corrección del punto 3. Plazo de duración de la concesión, de manera que:

— Donde dice:

"3. Plazo de duración de la concesión: Mínimo de 20 años y máximo de 25 años, sin perjuicio de las prórrogas que en su caso se acuerden, que no podrán exceder de 25 años".

— Debe decir:

"3. Plazo de duración de la concesión: 20 años, prorrogable expresamente sin que el conjunto de las prórrogas pueda exceder de 5 años".

Se abre nuevo plazo de presentación de ofertas.

Noja, 18 de mayo de 2015.
El alcalde (ilegible).

2015/7266

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7274 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, para contratar el servicio de emergencias sociales y exclusión social. Expediente 118/15.*

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 118/15

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción: Establecimiento del servicio de emergencias y exclusión social, que se configura como un dispositivo de carácter social, cuya finalidad es evaluar e informar situaciones de emergencia y necesidad social y atender a las personas o familias en situación de emergencia social y o exclusión social, a través de una atención inmediata.
- b) Lugar de ejecución: Santander.
- c) Plazo de ejecución: 1 año.

3.- Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación y adjudicación mediante fases.

4.- Presupuesto:

Importe: 140.000 euros más IVA.

5.- Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, excluido el IVA.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Ayuntamiento de Santander, página web, www.ayto-santander.es "Empresas-Contratación Administrativa-Perfil del Contratante-Servicios - anuncios de licitación"
- b) Dirección: Plaza del Ayuntamiento, s/n.
- c) Localidad y código postal. Santander, 39002.
- d) Teléfono: 942 200 662.
- e) Telefax: 942 200 830.

7.- Requisitos específicos del contratista:

Se encuentran recogidos en el punto número 5 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Clasificación: No procede de conformidad con lo dispuesto por el artículo 65.1 del TRLCSP.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Durante el plazo de 15 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.C. hasta las 13 horas, si este día fuera sábado o inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

b) Documentación a presentar: La documentación que deberán presentar los licitadores es la prevista por la cláusula número 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado. Los criterios de valoración son los indicados en la cláusula número 9 de la Hoja Resumen que se transcriben a continuación:

9.- Fases de valoración y criterios para la adjudicación del concurso:

En el sobre número 2.1, Primera Fase, se incluirá la propuesta técnica, que consistirá en la presentación por los participantes, de una memoria en la que describirán de forma detallada, el desarrollo y metodología que emplearan para la prestación del servicio, este criterio se puntuará con un máximo de 49 puntos, y se valorará distribuida en los siguientes criterios:

9.1.1.- Modelo organizativo del servicio, se valorará la mejor adecuación al objeto del contrato, tendrá una puntuación máxima de 41 puntos, y se valorarán los siguientes aspectos:

- Propuesta de desarrollo detallada con respecto a las atenciones, prestaciones y actividades objeto del contrato (20 puntos)
- Desarrollo y especificaciones respecto al funcionamiento, metodología e instrumentos empleados para la prestación del servicio (15 puntos).
- Especificación del sistema de coordinación que utilizaran (6 puntos).

Umbral mínimo de puntuación en esta fase:

La documentación técnica incluida en este sobre se puntuará, conforme a los valores indicados y no pasarán a la siguiente fase, las proposiciones que obtengan una puntuación inferior a 25 puntos.

En el sobre número 2.2, Segunda Fase de valoración técnica, sólo participarán en esta fase de valoración las proposiciones que hubieren superado el umbral señalado en el párrafo anterior, se incluirán las condiciones técnicas siguientes:

9.1.2.- Desarrollo de un programa de formación (4 puntos):

- Se valorará la calidad y adecuación de las acciones formativas al objeto del contrato (2 puntos).
- Se valorará la mayor cantidad y diversidad de acciones formativas (2 puntos).

9.1.3.- Metodología de seguimiento y evaluación (4 puntos):

- Mejor metodología de seguimiento propuesta (2 puntos).
- Mejor método de evaluación (2 puntos).

9.2. - Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas o cifras, esta documentación se introducirá en el sobre número 3, se valorará con un máximo de 51 puntos.

Menor precio: 51 puntos en total.

Se valorará el precio más bajo de todos los admitidos al procedimiento. La valoración del precio se realizará conforme a la siguiente fórmula:

La oferta que presente el precio más bajo obtendrá 51 puntos, las demás se valoraran aplicando la siguiente fórmula:

$$P = X \frac{PI - Ov}{PI - Ob}$$

En donde:

P = Puntuación.

X = Porcentaje de puntuación que se aplica (52).

PI = Presupuesto de licitación.

Ov = Oferta que se valora.

Ob= Oferta más baja.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Santander, Servicio de Contratación, Plaza del Ayuntamiento, s/n - 39002, Santander.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.

e) No se admitirán variantes.

10.- Apertura de ofertas: Sobres 1 y 2. Se realizará por la Mesa de Contratación al siguiente día hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas. En caso de ser un día inhábil o sábado se trasladará al siguiente día hábil.

11.- La apertura del sobre 3 será convocada mediante anuncio publicado en la página web, www.ayto-santander.es

12. Gastos de los anuncios. Los gastos de los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Santander, 18 de mayo de 2015.
La concejal de Economía, Hacienda y Personal,
Ana M^a González Pescador.

2015/7274

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7276 *Anuncio de formalización del contrato de obras de pavimentación de caminos en Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo. Expediente 241/14.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 241/14.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Pavimentación de caminos en Cueto, Monte, San Román y Peñacastillo.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 244, de fecha 19 de diciembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

- 4.- Presupuesto de licitación:

Importe: 990.715,18 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:
 - a) Adjudicación de fecha 16 de marzo de 2015.
Formalización del contrato: 20 de marzo de 2015.
 - b) Contratista: Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S. A.
 - c) Importe de la adjudicación: 528.927,28 euros más 111.074,73 euros de IVA, importe total 640.002,01 euros.
 - d) Información general: Página web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - Empresas - Contratación - Perfil del Contratante.

Santander, 18 de mayo de 2015.
La concejal de Economía, Hacienda y Personal,
Ana M^a González Pescador.

2015/7276

CVE-2015-7276

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7278 *Anuncio de formalización del contrato de obras de saneo y reparación de los pasos de peatones en intersecciones reguladas por semáforos. Expediente 348/14.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
 - b) Dependencia: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 348/14.

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Saneamiento y reparación de los pasos de peatones en intersecciones reguladas por semáforos.
 - c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 10, de fecha 16 de enero de 2015.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

- 4.- Presupuesto de licitación:

Importe: 78.165,46 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:
 - a) Adjudicación de fecha 30 de marzo de 2015.
Formalización del contrato: 17 de abril de 2015.
 - b) Contratista: Api Movilidad, S. A.
 - c) Importe de la adjudicación: 42.170,58 euros más 8.855,82 euros de IVA, importe total 51.026,40 euros.
 - d) Información general: Página web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - Empresas - Contratación - Perfil del Contratante.

Santander, 18 de mayo de 2015.

La concejal de Economía, Hacienda y Personal,
Ana M^a González Pescador.

2015/7278

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7279 *Anuncio de formalización del contrato de obras de pavimentación de calzada en la calle Luis Vicente de Velasco, Avenida Cardenal Herrera Oria y Plaza Manuel Llano. Expediente 271/14.*

Resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Santander por la que se publica la formalización del contrato de obras de pavimentación calzada de la calle Luis Vicente de Velasco, Avenida Cardenal Herrera Oria y Plaza Manuel Llano. Expediente 271/14.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.
- b) Dependencia: Servicio de Contratación.
- c) Número de expediente: 271/14.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Obras de pavimentación calzada de la calle Luis Vicente de Velasco, Avenida Cardenal Herrera Oria (Tramo: Facultad de Medicina-Plaza Manuel Llano) y Plaza Manuel Llano.
- c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 239, de fecha 12 de diciembre de 2014.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto con varios criterios de adjudicación.

4.- Presupuesto de licitación:

Importe: 264.072,29 euros, IVA incluido.

5. Adjudicación:

- a) Adjudicación de fecha 16 de marzo de 2015.
Formalización del contrato: 19 de marzo de 2015.
- b) Contratista: Servicios y Obras del Norte, S. A. (Senor).
- c) Importe de la adjudicación: 127.722,57 euros más 26.821,74 euros de IVA, importe total 154.544,31 euros.
- d) Información general: Página web del Ayuntamiento: www.ayto-santander.es - Empresas - Contratación - Perfil del Contratante.

Santander, 18 de mayo de 2015.

La concejal de Economía, Hacienda y Personal,
Ana M^a González Pescador.

2015/7279

CVE-2015-7279

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTAMIRA-LOS VALLES

CVE-2015-7221 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para el contrato de Servicio de Atención Domiciliaria. Expediente 1/15.*

De conformidad con el acuerdo de la Junta de la Mancomunidad, adoptado el 23 de abril de 2015, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Mancomunidad de Municipios de Altamira-Los Valles.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 1/15.

2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Atención Domiciliaria.
 - b) Lugar de ejecución: Términos municipales de los Ayuntamientos de Cartes, Reocín y Santillana del Mar.
 - d) Plazo de ejecución: 4 años prorrogables por mutuo acuerdo por otros 2.

3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación. El precio base de licitación será de 13,46 euros/hora de SAD ordinario, más el 4% de IVA mejorables a la baja.

5. Garantía provisional. No se establece.

6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles.
 - b) Domicilio: Barrio La Teja, 193 B-Bajo.
 - c) Localidad y código postal: 39350 Puente San Miguel.
 - d) Teléfono: 942 820 557.
 - e) Telefax: 942 820 557.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el mismo día de finalización de presentación de las ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliego de cláusulas administrativas particulares.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

8. Criterio de valoración de las ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación, siendo estos los siguientes:

- A) Precio, mejorable a la baja, por el que el licitador se compromete a la ejecución del servicio. Valoración máxima 40 puntos.
- B) Calidad del Servicio-Plan de Ejecución. Valoración máxima 40 puntos.
- C) Mejoras y actividades complementarias. Valoración máxima 20 puntos.

9. Presentación de las ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: 20 días naturales a partir de la publicación.
- b) Documentación a presentar: Según pliego de cláusulas administrativas.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Mancomunidad de Municipios Altamira-Los Valles.
 - 2.ª Domicilio: Barrio La Teja, 193 B-Bajo.
 - 3.ª Localidad y código postal: 39350 Puente San Miguel.

10. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Mesa de contratación.
- b) Domicilio: Barrio La Teja, 193 B-Bajo.
- c) Localidad: Puente San Miguel.
- d) Fecha: Tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para presentar proposiciones.
- e) Hora: 13:00.

11. Otras informaciones. Personal a subrogar conforme al Anexo II del Pliego.

12. Gastos de anuncios. Por cuenta del adjudicatario.

13. Perfil de contratante donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos:

Plataforma de contratación del Estado y perfil del contratante de la Mancomunidad:
<http://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>.
www.mancomunidadaltamiralosvalles.es

Puente San Miguel, 13 de mayo de 2015.

El presidente,
Ricardo Becerril Ibarrodo.

2015/7221

CVE-2015-7221

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CONCEJO ABIERTO DE ARROYAL DE LOS CARABEOS

CVE-2015-7280 *Aprobación y exposición pública del pliego de condiciones económico-administrativas y anuncio de subasta, procedimiento abierto, para la adjudicación de árboles en pie, de pino silvestre, dentro del monte Montesclaros 251 del CUP.*

Los Concejos de San Andrés, Arroyal y Barruelo, integrantes de la Junta de Los Carabeos, han aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el aprovechamiento que se detalla.

Dicho pliego se expone al público por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, para su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por procedimiento abierto, si bien la licitación podrá quedar aplazada si se producen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Objeto.- Primera clara de árboles en pie de pino silvestre en el Pinar de Montesclaros, dentro del monte 251 del CUP, de unos 1.200 m³, liquidándose a resultas de la medición final.

2.- Precio base: 12.000,00 euros, mejorable al alza.

3.- Garantías: Provisional 2% del P.B. Definitiva: 4% del P.A.

4.- Plazo de ejecución: 15 meses desde la adjudicación definitiva.

5.- Plazo de presentación y apertura de pliegos: Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Valdeprado del Río, en el plazo de 20 días desde esta publicación en el B.O.C.

6.- Proposiciones: Se presentarán en un sobre cerrado que tendrá la siguiente inscripción "Propuesta para la subasta de pinos en Montesclaros, realizada por los Concejos de los Carabeos". Dentro de este sobre se colocarán otros dos sobres A y B cerrados; el sobre A deberá llevar la siguiente inscripción "Documentación administrativa" y llevará en su interior la documentación para acreditar la personalidad y características del empresario y justificar la garantía depositada; el sobre B deberá llevar la siguiente inscripción "Propuesta económica" y en su interior se incluirá la propuesta ajustada al siguiente modelo:

"Don... con domicilio en..., municipio de..., con NIF número..., en nombre propio o representación de..., enterado de la convocatoria para subasta de pinos del monte 251, del Concejo de Carabeos, publicada en el BOC número.... de fecha....., declaro que deseo tomar parte en la misma ofertando el precio de... euros (en número y en letra), con arreglo al pliego de condiciones aprobado y que acepto íntegramente.

Así mismo, declaro, que no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Se cumplirán las demás condiciones generales y específicas del pliego de condiciones técnico-facultativas redactado por el Servicio de Montes para este aprovechamiento.

Arroyal de los Carabeos, 12 de mayo de 2015.

El presidente,

Felipe García González.

2015/7280

CVE-2015-7280

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

CVE-2015-7273 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Rendida la cuenta general del ejercicio 2014 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Bareyo, 15 de mayo de 2015.

El alcalde,

José de la Hoz Laínz.

[2015/7273](#)

CVE-2015-7273

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2015-7271 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, una vez informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 18 de mayo de 2015, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2014 por el plazo de quince días. Durante el citado plazo y los ocho días hábiles siguientes a su finalización, se podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones contra la misma.

Puente El Arrudo, 19 de mayo de 2015.

El alcalde-presidente,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2015/7271

CVE-2015-7271

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-7254 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 8/2015. Expediente 29/27/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobado inicialmente por acuerdo plenario extraordinario de 17 de abril de 2015 el expediente de modificación presupuestaria número 8/2015 por Crédito Extraordinario y Suplemento de Crédito, el mismo se eleva automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

El expediente arroja el siguiente detalle resumen por capítulos afectados:

Capítulo 2: 19.756,15 euros.

Capítulo 6: 20.928,95 euros.

TOTAL: 40.685,10 euros.

Fuente de financiación: Remanente líquido de Tesorería por importe de 40.685,10 euros.

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 18 de mayo de 2015.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2015/7254

CVE-2015-7254

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2015-7255 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 9/2015. Expediente 29/29/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, aprobado inicialmente por acuerdo plenario extraordinario de fecha 17 de abril de 2015 el expediente de modificación del Anexo de Inversiones y Previsiones de Ingresos del presupuesto número 9/2015, el mismo se eleva automáticamente a definitivo al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de información pública.

El expediente no supone variación alguna en los créditos del presupuesto de gastos.

Fuente de financiación anterior: Préstamo a concertar por importe de 686.331,34 euros.

Fuente de financiación actual: Remanente líquido de Tesorería por importe de 686.331,34 euros.

Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción por quien asimismo ostente la condición de interesado.

Santa Cruz de Bezana, 18 de mayo de 2015.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2015/7255

CVE-2015-7255

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SANTILLANA DEL MAR

CVE-2015-5624 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del Ejercicio 2014 y habiendo sido informada la misma por la Comisión Informativa Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 15 de abril de 2015, queda expuesta al público junto con todos sus anexos y justificantes, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarla y formular por escrito cuantos reparos u observaciones consideren por razón, partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212,3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Santillana del Mar, 16 de abril de 2015.

El alcalde,
Isidoro Rábago León.

2015/5624

CVE-2015-5624

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

MANCOMUNIDAD DE SAJA NANSA

CVE-2015-7291 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Formulada y rendida la cuenta general del ejercicio de 2014, y dictaminada por la Comisión de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone la misma al público con sus justificantes, por plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales y ocho días más, podrán los interesados examinarlas y formular por escrito cuantos reparos y observaciones consideren de razón.

La Cocina, Roiz, 15 de mayo de 2015.

La presidenta,

María Belén Ceballos de la Herrán.

[2015/7291](#)

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CONCEJO ABIERTO DE LOMEÑA

CVE-2015-7241 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de fecha 15 de mayo de 2015, el presupuesto general de esta Entidad Local Menor para el ejercicio 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Lomeña, 15 de mayo de 2015.

El presidente,

José Ramón Salceda Prellezo.

[2015/7241](#)

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CONCEJO ABIERTO DE LOMEÑA

CVE-2015-7244 *Exposición pública de la cuenta general de 2014.*

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 15 de mayo de 2015, la cuenta general de esta Entidad Local Menor correspondiente al ejercicio 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas.

Lomeña, 15 de mayo de 2015.

El presidente,

José Ramón Salceda Prellezo.

[2015/7244](#)

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

JUNTA VECINAL DE LUZMELA

CVE-2015-7115 *Aprobación provisional y exposición pública del presupuesto general de 2015.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2015, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Luzmela-Mazcuerras para el ejercicio 2015, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 30.000,00 euros, y el Estado de Ingresos a 30.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

Luzmela-Mazcuerras, 15 de mayo de 2015.

El alcalde-presidente,

Francisco Javier Saiz-Pardo del Campo.

2015/7115

CVE-2015-7115

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

JUNTA VECINAL DE LUZMELA

CVE-2015-7117 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2014.*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 21 de enero de 2015, ha aprobado inicialmente el expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Luzmela-Mazcuerras, para el ejercicio 2014.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerara definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

Luzmela-Mazcuerras, 15 de mayo de 2015.

El alcalde-presidente,

Francisco Javier Saiz-Pardo del Campo.

2015/7117

CVE-2015-7117

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

CVE-2015-7242 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2014.*

Aprobada definitivamente la modificación nº 2/2014 del presupuesto del ejercicio 2014 de la Entidad Local Menor de Rudagüera, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por capítulos.

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	800,00	0,00	0,00	800,00
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Ingresos patrimoniales	40.000,00	0,00	0,00	40.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	11.065,12	299,23	0,00	11.364,35
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	51.865,12	194,11	0,00	52.164,35

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1855,12	0,00	533,81	1.321,31
3	Gastos financieros	10,00	0,00	0,00	10,00
4	Transferencias corrientes	300,00	0,00	0,00	300,00
6	Inversiones reales	49.700,00	795,55	0,00	50.495,55
7	Transferencias de capital	0,00	37,49	0,00	37,49
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	51.865,12	833,04	533,81	52.164,35

CVE-2015-7242

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Rudagüera, 15 de mayo de 2015.

El presidente,

domingo Bustillo Rodríguez.

[2015/7242](#)

CVE-2015-7242

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

JUNTA VECINAL DE VIÉRNOLES

CVE-2015-7243 *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 1/2015.*

Aprobado por la Entidad Local Menor de Viérnoles, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2015, el expediente de modificación de créditos número 01/2015 conforme a lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público en Viérnoles por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la modificación se considerará definitivamente aprobada si, transcurridos estos 15 días, no se han presentado reclamaciones.

Viérnoles, 30 de abril de 2015.

El presidente,

Jorge Gutiérrez Cossío.

2015/7243

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

CVE-2015-7256 *Notificación de propuesta de resolución de procedimientos sancionadores en materia de seguridad social a beneficiarios de prestaciones por desempleo en los expedientes 23/2015 y 25/2015.*

Intentada la notificación conforme al artículo 59.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución de los procedimientos sancionadores en materia de seguridad social a beneficiarios de prestaciones por desempleo que a continuación se relacionan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley precitada.

Número de expediente 23/2015.

Nombre y apellidos: Mónica Martín Herrero.

NIF: 71104255-P.

Fecha inicio procedimiento sancionador: 13 de abril de 2015.

Motivo del expediente: No facilitar a los servicios públicos de empleo, la información necesaria para garantizar la recepción de sus notificaciones y comunicaciones, lo que supone una presunta comisión de infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, a sancionar con pérdida durante un mes de la prestación/subsidio que tuviera reconocida.

Número de expediente 25/2015.

Nombre y apellidos: María Luisa Coronado Robles.

NIF: 75107183-Q.

Fecha inicio procedimiento sancionador: 13 de abril de 2015.

Motivo del expediente: No facilitar a los servicios públicos de empleo, la información necesaria para garantizar la recepción de sus notificaciones y comunicaciones, lo que supone una presunta comisión de infracción leve, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.3.d) del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, a sancionar con pérdida durante un mes de la prestación/subsidio que tuviera reconocida.

Santander, 20 de mayo de 2015.

La directora del Servicio Cántabro de Empleo,
por autorización, resolución de 14 de agosto de 2012,
el subdirector general del Servicio Cántabro de Empleo,
José Manuel Callejo Calderón.

2015/7256

CVE-2015-7256

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

CVE-2015-7222 *Aprobación y exposición pública del padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica de 2015 y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobado por Resolución de la Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2015 las liquidaciones correspondientes al padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio 2015, el mismo será expuesto al público en las dependencias municipales del Ayuntamiento, sito en Plaza de la Constitución, número 1, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Los legítimos interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Argoños en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública del padrón, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo del ingreso, en período voluntario, abarcará desde el 1 de junio al 31 de julio de 2015, ambos incluidos, pudiendo recogerse los recibos de este Impuesto en estas dependencias municipales de lunes a viernes, de 9 a 14 horas.

Se advierte que transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario, las deudas se exaccionarán por el procedimiento de apremio, a cuyo efecto se dictará providencia de apremio que tendrá la misma fuerza ejecutiva que la sentencia judicial para proceder contra los bienes y derechos de los obligados tributarios, según dispone el artículo 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

El inicio del periodo ejecutivo, según establece el artículo 161.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

La interposición del recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que el interesado solicite dentro del plazo de interposición la suspensión de la ejecución del auto impugnado, a cuyo efecto será indispensable el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14.2 letra i del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Argoños, 6 de mayo de 2015.

El alcalde,

Juan José Barruetabeña.

2015/7222

CVE-2015-7222

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2015-7234 *Citación para notificación por comparecencia de procedimiento de recaudación. Expediente XP00000304/11.*

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado por dos veces las notificaciones al interesado, a través del Servicio de Correos, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables al Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas del citado Servicio, situadas en la segunda planta del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar. Procedimiento de recaudación en período ejecutivo.

Apellidos y nombre: José Manuel Peña Campo.

N.I.F.: 13.668.866 N.

Acto: Orden de embargo.

Nº. expediente: XP00000304/11.

Cabezón de la Sal, 19 de mayo de 2015.

El recaudador,

Francisco J. Franco González.

2015/7234

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

CVE-2015-7292 *Citación para notificación por comparecencia de incoación de expediente sancionador SEC/197/2015.*

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común; por medio del presente anuncio se cita a los interesados relacionados a continuación D/D^a Diego Portilla Baro, DNI/NIF/NIE 72204199T, para que comparezca por si o por persona que le represente, en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de Providencia incoación - procedimiento sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal reguladora de la Protección de los Bienes Públicos de Titularidad Municipal y de Mantenimiento de la Convivencia Ciudadana.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Camargo, 5 de mayo de 2015.

El secretario,

José Luis de Vicente González.

[2015/7292](#)

CVE-2015-7292

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2015-7264 *Aprobación y exposición pública del padrón de las Tasas de Agua, Alcantarillado y Recogida de Basura y Canon de Saneamiento correspondientes al primer trimestre de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de 12 de mayo de 2015 se ha aprobado el padrón de las Tasas municipales por el Suministro de Agua, Servicio de Alcantarillado y Recogida de Basura, y del Canon de Saneamiento del Gobierno de Cantabria correspondientes al 1º trimestre de 2015, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 15 de mayo y el 15 de julio de 2015. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

El cobro por parte del Ayuntamiento del Canon de saneamiento del Gobierno de Cantabria, se realiza en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2/2002, de 29 de abril, de saneamiento y depuración de aguas residuales de Cantabria y el Decreto 11/2006, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del régimen económico-financiero del Canon de Saneamiento.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 12 de mayo de 2015.

El alcalde,

Bernardo Berrio Palencia.

2015/7264

CVE-2015-7264

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2015-7265 *Aprobación y exposición pública del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por resolución de Alcaldía de 30 de abril de 2015 se ha aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al ejercicio 2015, que se somete al trámite de información pública por un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija entre el 30 de julio y el 30 de septiembre de 2015. Por acuerdo plenario de 31 de mayo de 2013 se ha decidido fraccionar, en tres pagos sin intereses, la cuota tributaria del Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana para todos los contribuyentes que tengan domiciliado el cobro en entidades financieras. Las fechas de cargo en cuenta serán:

- Primera cuota: 30 de julio de 2015
- Segunda cuota: 28 de agosto de 2015
- Tercera cuota: 30 de septiembre de 2015

Aquellos contribuyentes que no tengan domiciliado el cobro en entidades financieras y quieran beneficiarse de este fraccionamiento podrán domiciliar el cobro cumplimentando el formulario que se les facilitará en las oficinas municipales o en la oficina de recaudación sita en Torrelavega, en el Boulevard Demetrio Herrero número 1, hasta el día 30 de junio de 2015. El contribuyente que no esté conforme con este calendario fraccionado de pagos podrá devolver el primer recibo que le sea cargado en cuenta y se le volverá a cargar el total de la deuda tributaria en la fecha del último día del periodo voluntario de cobranza, que finaliza el 30 de septiembre de 2015.

De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizable se realizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del servicio de recaudación municipal y a través de la entidad de crédito Caja Cantabria; en los días y horas de atención al público.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del Padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cartes, 30 de abril de 2015.

El alcalde,

Bernardo Berrio Palencia.

2015/7265

CVE-2015-7265

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE RASINES

CVE-2015-7270 *Aprobación y exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados los padrones de contribuyentes correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica para el ejercicio de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.5 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y artículo 6 del R.D. 1448/1989, se anuncia la exposición pública de dichos padrones en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOC puedan presentarse reclamaciones por los interesados.

En caso de disconformidad con los datos obrantes en los citados padrones se podrá formular recurso de reposición ante la sección de Tributos Locales de la Consejería de Economía y Hacienda, previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones, de conformidad con el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Asimismo podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen pertinentes, entendiéndose aprobados los padrones definitivamente en el supuesto de que transcurrido dicho plazo, nos presente ninguno.

Asimismo se hace saber que será publicado el anuncio de las dichas cobratorias por la Consejería de Hacienda del Gobierno de Cantabria.

Rasines, 18 de mayo de 2015.

El alcalde,

J. Bonachea Pico.

2015/7270

CVE-2015-7270

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7131 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores BA 03/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el Sr. alcalde, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados e indicados pueden ser constitutivos de las infracciones que se expresan a continuación, infracciones contempladas en el artículo 50 a) de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias y ello por incumplimiento de lo establecido en el artículo 23.6 g) de dicho texto legal, que dispone que "No se permitirá la venta, ni el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, salvo terrazas, veladores, o en días de fiestas patronales, reguladas por al correspondiente ordenanza municipal".

Segundo.- Que dichas conductas, tipificadas en la citada Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, pueden ser constitutivas de una infracción clasificada como leve, y sancionada con la multa que en cada caso se indica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52.2 y 52.3 a) de la misma.

Tercero.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 5/97, de 6 de octubre, es competencia del alcalde la imposición de la sanción correspondiente. Tal atribución ha sido delegada en la Concejalía Delegada.

Por lo expuesto, esta Concejalía Delegada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, resuelve:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a Dña. M^{ra} Ángeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a D. Paola Pagín Díaz, que podrán ser recusados, de acuerdo con lo previsto en los Art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia a los interesados, para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, puedan alegar cuanto estimen conveniente en defensa de su derecho, así como vista del expediente y presentar documentos o informaciones que estimen convenientes; advirtiéndoles que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

CVE-2015-7131

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander 13 de mayo de 2015
El secretario técnico de la junta de Gobierno Local, P.D.,
(firma ilegible).

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Infracción: "LCPAID" Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
LCPAID 50.a)	Incumplir lo establecido en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 28 sobre condiciones de la publicidad, promoción, venta y consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y otras sustancias químicas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Administración del Estado.

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción BA 03/15							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
15007/15	10/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOR CON COLA, EN LA VIA PUBLICA SIXTO OBRADOR	202-225	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72357023N	RICHARD JIMENEZ HERNANDEZ		C/ CARDENAL HERRERA ORIA 57 22D - 39011 SANTANDER				
15007/15	10/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOS CON COLA, EN LA VIA PUBLICA SIXTO OBRADOR	202-225	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72357023N	PADRE/MADRE/TUTOR DE RICHARD JIMENEZ HERNANDEZ		C/ CARDENAL HERRERA ORIA 57 22D - 39011 SANTANDER				
15011/15	10/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOS CON COLA, EN LA VIA PUBLICA COLEGIO MANUEL LLANO	241-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72085072J	CARMEN DIAZ CAVADA		LAVAPIES 46-4 4ºB - 39012 SANTANDER				
15011/15	10/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN LA VIA PUBLICA COLEGIO MANUEL LLANO	241-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72085072J	PADRE/MADRE/TUTOR DE CARMEN DIAZ CAVADA		LAVAPIES 46-4 4ºB - 39012 SANTANDER				
15012/15	09/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, RON, EN LA VIA PUBLICA BOLERA EL VERDOSO	263-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72358973F	JOSE KEVIN JIMENEZ VAZQUEZ		FRANCISCO ITURRINO 6 1ºC - 39011 SANTANDER				
15012/15	09/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, RON, EN LA VIA PUBLICA BOLERA EL VERDOSO	263-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72358973F	PADRE/MADRE/TUTOR DE JOSE KEVIN JIMENEZ VAZQUEZ		FRANCISCO ITURRINO 6 1ºC - 39011 SANTANDER				
15016/15	16/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA TRAVESIA LOS CAÑOS 4	202-225	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72357324Z	VERONICA DUEÑAS HERNANDEZ		RIO DE LA PILA 16 2 - 39003 SANTANDER				

CVE-2015-7131

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Datos Identificativos de la Infracción BA 03/15							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
15016/15	16/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA TRAVESIA LOS CAÑOS 4	202-225	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72357324Z	PADRE/MADRE/TUTOR DE VERONICA DUEÑAS HERNANDEZ		RIO DE LA PILA 16 2 – 39003 SANTANDER				
15024/15	24/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VODKA, EN LA VIA PUBLICA MENENDEZ PELAYO 27	265-279	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72153331P	DIEGO AGUIRRE CANTERA		AVDA DE LOS CASTROS 141-D 7ºG – 39012 SANTANDER				
15024/15	24/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VODKA, EN LA VIA PUBLICA MENENDEZ PELAYO 27	265-279	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72153331P	PADRE/MADRE/TUTOS DE DIEGO AGUIRRE CANTERA		AVDA DE LOS CASTROS 141-D 7ºG – 39012 SANTANDER				
15029/15	15/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA MENENDEZ PELAYO 27	279-312	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72183481M	JESUS BRINGAS ITURBE		MADRE SOLEDAD SAN LUIS 40 5º DR – 39012 SANTANDER				
15029/15	15/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA MENENDEZ PELAYO 27	279-312	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72183481M	PADRE/MADRE/TUTOR DE JESUS BRINGAS ITURBE		MADRE SOLEDAD SAN LUIS 40 5º DR – 39012 SANTANDER				
15049/15	31/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, RON EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA MERCADO PUERTOCHICO	241-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
X8260321D	ANTONY ANDRE MORI ASTETE		JIMENEZ DIAZ 13 2ºD – 39007 SANTANDER				
15049/15	31/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, RON EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA MERCADO PUERTOCHICO	241-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
X8260321D	PADRE/MADRE/TUTOR DE ANTONY ANDRE MORI ASTETE		JIMENEZ DIAZ 13 2ºD – 39007 SANTANDER				
15042/15	30/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA FINCA JADO	302-317	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72088147Y	YASHIR BENYAICH CAMUS		VIRGEN DEL CAMINO 6 3ºB – 39009 SANTANDER				
15042/15	30/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA FINCA JADO	302-317	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72088147Y	PADRE/MADRE/TUTOR DE YASHIR BENYAICH CAMUS		VIRGEN DEL CAMINO 6 3ºB – 39009 SANTANDER				
14922/14	06/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOR CON REFRESCO, EN LA VIA PUBLICA EN MENENDEZ PELAYO 27	225-297	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72153331P	DIEGO AGUIRRE CANTERA		AVDA DE LOS CASTROS 141-D 7ºD - 39012 SANTANDER				

CVE-2015-7131

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Datos Identificativos de la Infracción BA 03/15						
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido			
14922/14	06/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOR CON REFRESCO, EN LA VIA PUBLICA EN MENENDEZ PELAYO 27	225-297	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €
72153331P	PADRE/MADRE/TUTOR DE DIEGO AGUIRRE CANTERA		AVDA DE LOS CASTROS 141-D 7ºD - 39012 SANTANDER			
15067/15	22/02/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA, EN LA VIA PUBLICA EN COLEGIO RAMON PELAYO	129-202	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €
72153331P	DIEGO AGUIRRE CANTERA		AVDA DE LOS CASTROS 141-D 7ºD - 39012 SANTANDER			
15067/15	22/02/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA, EN LA VIA PUBLICA EN COLEGIO RAMON PELAYO	129-202	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €
72153331P	PADRE/MADRE/TUTOR DE DIEGO AGUIRRE CANTERA		AVDA DE LOS CASTROS 141-D 7ºD - 39012 SANTANDER			
14922/14	06/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOR CON REFRESCO, EN LA VIA PUBLICA EN MENENDEZ PELAYO 27	225-297	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €
72272858G	VANESA NAVARRO VAZQUEZ		MACIAS PICAVEA 13 5 IZ - 39003 SANTANDER			
14922/14	06/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOR CON REFRESCO, EN LA VIA PUBLICA EN MENENDEZ PELAYO 27	225-297	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €
72272858G	PADRE/MADRE/TUTOR DE VANESA NAVARRO VAZQUEZ		MACIAS PICAVEA 13 5 IZ - 39003 SANTANDER			
14958/14	13/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA EN SANTA LUCIA	265-312	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €
Y1333932R	BRIAN ANCY QUISPE BALDEON		SIMANCAS 28 1º DR - 39007 SANTANDER			
14958/14	13/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA EN SANTA LUCIA	265-312	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €
Y1333932R	PADRE/MADRE/TUTOR DE BRIAN ANCY QUISPE BALDEON		SIMANCAS 28 1º DR - 39007 SANTANDER			
14960/14	13/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA EN SANTA LUCIA 38	265-312	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €
72190733N	RUBEN MARTINEZ ESTEBAN		MARIA CRISTINA 30 4º DR - 39001 SANTANDER			
14960/14	13/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA EN SANTA LUCIA 38	265-312	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €
72190733N	PADRE/MADRE/TUTOR DE RUBEN MARTINEZ ESTEBAN		MARIA CRISTINA 30 4º DR - 39001 SANTANDER			
14949/14	12/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA EN RIO DE LA PILA 33	241-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €
X6322216E	GHEORGHE GORCEAG		BAJADA CALERUCO 10 4ºC - 39012 SANTANDER			
14949/14	12/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VIA PUBLICA EN RIO DE LA PILA 33	241-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €
X6322216E	PADRE/MADRE/TUTOR DE GHEORGHE GORCEAG		BAJADA CALERUCO 10 4ºC - 39012 SANTANDER			

CVE-2015-7131

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Datos Identificativos de la Infracción BA 03/15							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
15045/15	31/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN LA VÍA PUBLICA EN CASIMIRO SAINZ	263-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
Y2009711V	SILVIA ASUNSSAO		CONCHA ESPINA 10 4ºB - 39012 SANTANDER				
15045/15	31/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, EN LA VÍA PUBLICA EN CASIMIRO SAINZ	263-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
Y2009711V	PADRE/MADRE/TUTOR DE SILVIA ASUNSSAO		CONCHA ESPINA 10 4ºB - 39012 SANTANDER				
15126/15	07/03/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, RON-WHYSKI-VINO, EN LA VÍA PUBLICA EN APEADERO DE CAJO	187-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72274205V	DAMARIS JIMENEZ CASTRO		MARQUES DE LA HERMIDA 13C 1º IZ - 39009 SANTANDER				
15126/15	07/03/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, RON-WHYSKI-VINO, EN LA VÍA PUBLICA EN APEADERO DE CAJO	187-272	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72274205V	PADRE/MADRE/TUTOR DE DAMARIS JIMENEZ CASTRO		MARQUES DE LA HERMIDA 13C 1º IZ - 39009 SANTANDER				
15125/15	25/02/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, WHISKY CON COLA, EN LA VÍA PUBLICA EN CARLOS SALOMON	146-329	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72221249F	ANDREA URRESTI DIEGO		BO LA IGLESIA 13- 39313 POLANCO				
15125/15	25/02/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, WHISKY CON COLA, EN LA VÍA PUBLICA EN CARLOS SALOMON	146-329	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72221249F	PADRE/MADRE/TUTOR DE ANDREA URRESTI DIEGO		BO LA IGLESIA 13- 39313 POLANCO				
14691/15	13/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VÍA PUBLICA EN SANTA LUCIA	265-312	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72277507F	KEVIN ALEXANDER LOPEZ GUZMAN		GENERAL DAVILA 202B 7ºC- 39007 SANTANDER				
14691/15	13/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA EN GRUPO, EN LA VÍA PUBLICA EN SANTA LUCIA	265-312	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
72277507F	PADRE/MADRE/TUTOR DE KEVIN ALEXANDER LOPEZ GUZMAN		GENERAL DAVILA 202B 7ºC- 39007 SANTANDER				
51201/15	28/02/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, CERVEZA EN GRUPO, EN LA VÍA PUBLICA EN FINCA ALTAMIRA	97-265	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
Y0568136J	MARIN SOROCEAU		MONTE 28A 4ºB - 39006 SANTANDER				
51201/15	28/02/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, CERVEZA EN GRUPO, EN LA VÍA PUBLICA EN FINCA ALTAMIRA	97-265	LEVE	LCPAID 50 a)	30 €	
Y0568136J	PADRE/MADRE/TUTOR DE MARIN SOROCEAU		MONTE 28A 4ºB - 39006 SANTANDER				

2015/7131

CVE-2015-7131

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7175 *Notificación de resolución de expedientes sancionadores BA 04/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por el Sr. alcalde, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

RESULTANDO:

Primero.- Que se acordó iniciar los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, por consumir bebidas alcohólicas en la vía pública.

Segundo.- Que dentro del plazo establecido al efecto los interesados no presentaron alegaciones.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que el Excmo. Sr. alcalde es el órgano competente para resolver este expediente sancionador, en virtud de las competencias atribuidas, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/1993, de 4 de agosto. Tal atribución ha sido delegada, en la Concejalía Delegada.

Segundo.- Que en el procedimiento seguido se han observado los trámites legales establecidos, así como los principios informadores de la potestad sancionadora.

Tercero.- Que los hechos denunciados y probados, son constitutivos de infracciones administrativas leves, tipificadas en el artículo 23 de la Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de Prevención, Asistencia e incorporación Social en Materia de Drogodependencias, para lo que se prevé una sanción de multa de hasta 12.020,24 €, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del referido texto legal.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas, y las demás normas de general y pertinente aplicación, la Concejalía-Delegada

RESUELVE

Primero.- Imponer a los interesados, que se señalan a continuación, las sanciones de multas que igualmente se expresan, como autores responsables de una falta leve, por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, infracción tipificada en el artículo 23 de la Ley de Cantabria, de 6 de octubre.

Segundo.- Notificar la presente resolución a los interesados con indicación de los recursos y plazos.

CVE-2015-7175

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Contra la presente resolución podrá interponer, con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de esta publicación. Igualmente podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

Si interpone recurso de reposición, podrá, asimismo, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda conveniente a su derecho.

Santander, 14 de mayo de 2015.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D. (ilegible).

FORMA DE PAGO

La deuda se podrá hacer efectiva:

1.- En la Oficina de Caja Cantabria abierta en la Casa Consistorial, previa recogida de la Carta de Pago en el Negociado de Rentas.

2.- Ingreso directo o transferencia bancaria en cualquier oficina de Liberbank, S. A., con el IBAN ES7120482196273400000293 y nº de cuenta 0482196273400000293

Los plazos para realizar el pago de las deudas de notificaciones practicadas entre los días 1 y 15 del mes, ambos inclusive, hasta el día 20 del mes posterior.

Las de las efectuadas entre el día 16 y el último día del mes, ambos inclusive, hasta el día 5 del mes posterior segundo.

Vencidos los plazos indicados anteriormente, si no se hubiese satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento para su cobro en vía de apremio con el 20% de recargo, más los intereses de demora, cuyo procedimiento no se suspenderá sino en los casos y condiciones previstos en el Art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

1. Infracción: "LCPAID" Ley de Cantabria 5/1997, de 6 de octubre, de prevención, asistencia e incorporación social en materia de drogodependencias.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
---------------------	----------------------------------

LCPAID 23	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA.
-----------	---

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción BA 04/15							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
15033/15	16/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, WHISKY, EN VIA PUBLICA, PZA MEJICO	265-279	LEVE	LCPAID 23	60 €	
72101969M	DEVA SALAZAR TORICES		DEL SOL 11 2 – 39200 REINOSA				
15010/15	10/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA, EN VIA PUBLICA, BOLERA EL VERDOSO	241-272	LEVE	LCPAID 23	30 €	
72267552B	JESUS JIMENEZ GABARRI		CARDENAL HERRERA ORIA 61 – 12C – 39011 SANTANDER				
15010/15	10/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA, EN VIA PUBLICA, BOLERA EL VERDOSO	241-272	LEVE	LCPAID 23	30 €	
72267552B	PADRE/MADRE/TUTOR DE JESUS JIMENEZ GABARRI		CARDENAL HERRERA ORIA 61 – 12C – 39011 SANTANDER				
15021/15	16/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, WHISKY, EN VIA PUBLICA, PZA MEJICO	265-279	LEVE	LCPAID 23	30 €	
Y1682764S	YURI SOARES DE OLIVEIRA		ALONSO ERCILLA 4 1º DR – 39001 SANTANDER				
15021/15	16/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, WHISKY, EN VIA PUBLICA, PZA MEJICO	265-279	LEVE	LCPAID 23	30 €	
Y1682764S	PADRE/MADRE/TUTOR DE YURI SOARES DE OLIVEIRA		ALONSO ERCILLA 4 1º DR – 39001 SANTANDER				
14881/14	22/11/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA, EN VIA PUBLICA, SAN MARTIN DEL PINO	107-263	LEVE	LCPAID 23	60 €	
72063509R	ALEJANDRO TOCA GANDARA		ALEJANDRO TOCA GANDARA 16 4ª – 39011 SANTANDER				
14925/14	05/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOR-REFRESCOS EN GRUPO, EN VIA PUBLICA, JARDINES DE PEREDA	225-297	LEVE	LCPAID 23	30 €	
72355386T	CHISTIAN ORTEGA LLATA		RAFAEL ALBERTI 13-C – 39011 SANTANDER				
14925/14	05/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOR-REFRESCOS EN GRUPO, EN VIA PUBLICA, JARDINES DE PEREDA	225-297	LEVE	LCPAID 23	30 €	
72355386T	PADRE/MADRE/TUTOR DE CHISTIAN ORTEGA LLATA		RAFAEL ALBERTI 13-C – 39011 SANTANDER				
14951/15	12/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIA PUBLICA, RIO DE LA PILA 33	263-272	LEVE	LCPAID 23	30 €	
X8818526G	MIHAI TEISANU		LOS PINARES 3ª 5ªB – 39005 SANTANDER				

CVE-2015-7175

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Datos Identificativos de la infracción BA 04/15							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Último Domicilio Conocido				
14951/15	12/12/14	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS EN VIA PUBLICA, RIO DE LA PILA 33	263-272	LEVE	LCPAID 23	30 €	
X8818526G	PADRE/MADRE/TUTOR DE MIHAI TEISANU		LOS PINARES 3ª 5ªB – 39005 SANTANDER				
14995/15	10/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, LICOR CON COLA, EN VIA PUBLICA, COLEGIO MANUEL LLANO	241-272	LEVE	LCPAID 23	60 €	
72260685K	LUCIA LAGUNA DIAZ		CARDENAL HERRERA ORIA 74 4º IZ- 39011 SANTANDER				
14964/15	03/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA, EN VIA PUBLICA, VARGAS 57	279-312	LEVE	LCPAID 23	60 €	
72105583P	PEDRO PEREZ JIMENEZ		JOAQUIN BUSTAMANTE 16 1º IZ - 39011 SANTANDER				
14990/15	09/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, RON-VINO-LICOR, EN VIA PUBLICA, VARGAS (VERDOSO)	187-241	LEVE	LCPAID 23	60 €	
72105583P	PEDRO PEREZ JIMENEZ		JOAQUIN BUSTAMANTE 16 1º IZ - 39011 SANTANDER				
15009/15	10/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA, EN VIA PUBLICA, SIXTO OBRADOR	202-225	LEVE	LCPAID 23	30 €	
72105583P	PEDRO PEREZ JIMENEZ		JOAQUIN BUSTAMANTE 16 1º IZ - 39011 SANTANDER				
15009/15	10/01/15	CONSUMIR BEBIDAS ALCOHOLICAS, VINO CON COLA, EN VIA PUBLICA, SIXTO OBRADOR	202-225	LEVE	LCPAID 23	30 €	
72105583P	PADRE/MADRE/TUTOR DE PEDRO PEREZ JIMENEZ		JOAQUIN BUSTAMANTE 16 1º IZ - 39011 SANTANDER				

2015/7175

CVE-2015-7175

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7176 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores TV 02/15.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Por la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno local, se adopta la siguiente resolución: "Vistos los trámites y diligencias de los expedientes relacionados a continuación, y

CONSIDERANDO:

Primero.- Que los hechos denunciados se encuentran tipificados en la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de Dominio Público Municipal, mediante Mesas, Sillas, Veladores e Instalaciones Análogas.

Segundo.- Que los hechos mencionados pueden ser constitutivos de una infracción grave, tal y como se detalla a continuación, de conformidad con lo establecido en el art. 18.b de la Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de Dominio Público Municipal, mediante Mesas, Sillas, Veladores e Instalaciones Análogas, para lo que se prevé sanción económica en los términos previstos en el art. 20.1 del citado texto legal. Determinándose, en base a la apreciación de los hechos denunciados, una sanción de multa de la cuantía que en cada caso se expresa.

Por lo expuesto, la Concejalía Delegada, en uso de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, resuelve:

Primero.- Acordar la incoación de los expedientes sancionadores que se relacionan, contra los interesados que igualmente se expresan, como consecuencia de los hechos denunciados.

Segundo.- Nombrar instructor de este expediente a Dña. M^a Ángeles Ruiz Toranzo, y secretario del mismo a Dña. Esther Fernández Higuera, que podrán ser recusadas, de acuerdo con lo previsto en los art. 28 y 29 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- Conceder trámite de audiencia al interesado, para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, pueda alegar cuanto estime conveniente en defensa de su derecho, y presentar documentos o informaciones que estime convenientes; advirtiéndole que, de no ser efectuadas las mismas, el acuerdo de iniciación podrá ser considerado propuesta de resolución.

Contra la presente resolución, por ser de trámite, no cabe recurso alguno.

Santander 14 de mayo de 2015.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local, P.D.,
(firma ilegible).

CVE-2015-7176

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO

En el Negociado de Policías, Plaza del Ayuntamiento s/n, de lunes a viernes de 8:30 a 14:00.

RELACIÓN DE CÓDIGOS UTILIZADOS

- Motivo de la publicación "M": "A"= Ausente, "D"= Desconocido.
- Infracción: "OMTV" Ordenanza Municipal reguladora de la Ocupación de Dominio Público Municipal, mediante Mesas, Sillas, Veladores e Instalaciones Análogas.

CODIFICACIÓN DE INFRACCIONES

Precepto Infringido	Descripción del hecho denunciado
OMTV 18.b	La instalación de mesas y sillas sin autorización, cuando la misma resulte legalizable.

RELACIÓN DE HECHOS E IDENTIFICACIÓN DE LOS SUJETOS DENUNCIADOS

Datos Identificativos de la Infracción TV 02/15							
Nº Expediente	Fecha denuncia	Descripción de hechos	Agente	Calificación Infracción	Precepto Infringido	Importe Sanción	M
DNI	Apellidos y Nombre/Razón Social		Ultimo Domicilio Conocido				
172/14	08/09/14	Instalación de terraza sin debida autorización municipal en C/ Primero de mayo 11	292-332	GRAVE	OMTV 18.b	601,00 €	A
2207600F	GONZALO COSME LOXO SAN ROMAN		SAN MARTIN DEL PINO "1000 TEMAS" 5 1-C - 39011 SANTANDER				
171/14	04/09/14	Instalación de terraza sin la debida autorización municipal.	292-332	GRAVE	OMTV 18.b	700,00 €	A
13729617C	ALEJANDRA COLLANTES CASANOVA		C/ VARGAS "LOCAL EQUILIBRIO" 47 BJO - 39010 SANTANDER- CANTABRIA				
32/14	04/09/14	Instalación de terraza sin la debida autorización municipal en Vinoteca "La Santa"	276	GRAVE	OMTV 18.b	601,00 €	A
13790853F	JUAN LUIS IRIARTE SOLLA		C/ FLORANES 10E BJO - 39010 SANTANDER- CANTABRIA				
26/14	04/04/14	Instalación de terraza sin la debida autorización municipal, "BAR NUEVO GALIANO"	317-323	GRAVE	OMTV 18.b	601,00 €	A
72258114A	MARIA FERNANDA JAVA CABEZAS		C/ SAN PEDRO DEL MAR 32 BJO "BAR NUEVO GALIANO" - 39012 SANTANDER- CANTABRIA				
140/14	03/07/14	Instalación de terraza sin la debida autorización municipal, "La Jamboteca"		GRAVE	OMTV 18.b	601,00 €	D
	GARCIA Y FERNANDEZ HOSTELERIA SL		C/ CASIMIRO SAINZ 17 BJ "LA JAMBOTECA" - 39003 SANTANDER				

2015/7176

CVE-2015-7176

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7181 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 17544 (156)/15.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 22 de abril de 2015 a D. Antonio Jiménez Jiménez (Dcia. 156/15), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local se denuncia, a las 19;30 horas del día 10 de abril de 2015 a D. Antonio Jiménez Jiménez, con DNI 72078734, por llevar un perro suelto por la vía pública, a la altura del nº 1 B de la c/ Luciano Malumbres.

Considerando que el artículo 15 de la Ordenanza sobre Tenencia de Perros y Otros Animales Domésticos establece: "En las zonas y vías públicas, los perros irán conducidos provistos de collar y sujetos por una correa o cadena de longitud no superior a los 2 metros. Llevarán bozal aquellos perros considerados potencialmente peligrosos, de conformidad con el Decreto de Cantabria 64/1999, de 11 de junio, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de guarda y defensa, y con el Real decreto 287/2002, de 22 de marzo, que desarrolla la Ley 50/1999, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, y demás normativa estatal o autonómica que sea de aplicación".

Considerando que el artículo 48.2 de la citada Ordenanza considera falta grave: H) "no llevar al perro conducido por correa o cadena".

Considerando que el artículo 47.2 apartado B de dicha Ordenanza señala que la sanción aplicable para las faltas graves es de una multa de hasta 200 €.

Basándose en lo anterior, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D. Antonio Jiménez Jiménez, con DNI 72078734, por llevar un perro suelto por la vía pública, a la altura del nº 1 B de la c/ Luciano Malumbres, el día 10 de abril de 2015 a las 19:30 horas.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez y secretaria a Dña. Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.

CVE-2015-7181

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 14 de mayo de 2015.
El concejal-delegado (ilegible).

2015/7181

CVE-2015-7181

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7183 *Notificación de incoación de expediente sancionador. Denuncia 17545 (157)/15.*

Habiendo sido imposible practicar la notificación de la resolución de fecha 22 de abril de 2015 a D. Alejandro Neuport Gutiérrez (Dcia. 157/15), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Santander y en el Boletín Oficial de Cantabria la citada resolución que a continuación se transcribe:

Resultando que por la Policía Local, se denuncia a las 19:30 horas del día 10 de abril de 2015, a D. Alejandro Neuport Gutiérrez, con DNI 20205445, por llevar suelto a la altura del nº 1 B de la c/ Luciano Malumbres, un perro de raza Pittbull.

Considerando que el artículo 9.2 de la Ley 50/99 sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos dispone: "Los propietarios, criadores o tenedores de animales potencialmente peligrosos tendrán la obligación de cumplir todas las normas de seguridad ciudadana, establecidas en la legislación vigente, de manera que garanticen la óptima convivencia de estos animales con los seres humanos y se eviten molestias a la población"

Considerando que el artículo 5.2 del Decreto 64/99, de 11 de junio, del Consejo de Gobierno de Cantabria, por el que se regula la identificación y tenencia de perros de razas de guarda y defensa establece que: "Los ejemplares de estas razas deberán, en todo caso, circular sujetos con correa y bozal."

Considerando que según el Anexo de este Decreto se considera al "pitbull" perro de guarda y defensa.

Considerando que dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío, así como hallarse el animal en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena, es una infracción tipificada como grave por el artículo 13.2 a) y d) de la mencionada Ley 50/99, siendo sancionable con multa desde 300,51 € hasta 2.404,05 €, según el artículo 13.5 del citado texto legal.

Considerando que se entenderán responsables por acción u omisión, según dispone el artículo 13.8 de la Ley 50/99, quienes hubieren participado en la comisión de las mismas, al propietario o tenedor de los animales o, en su caso, al titular del establecimiento local o medio de transporte en que produzcan los hechos, y en este último supuesto, además, al encargado del transporte.

Basándose en lo anterior, el concejal delegado de Familia, Servicios Sociales y Protección Ciudadana, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, y en uso de la delegación conferida por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, conforme a la facultad que le atribuye el art. 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Iniciar expediente sancionador contra D. Alejandro Neuport Gutiérrez, con DNI 20205445, por llevar suelto a la altura del nº 1 B de la c/ Luciano Malumbres, un perro de raza Pittbull, el día 10 de abril de 2015, a las 19:30 horas.

Segundo.- Conceder un plazo de quince (15) días, contados desde el día siguiente a la notificación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse.

CVE-2015-7183

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Tercero.- Nombrar instructor del expediente a D. Antonio Vila Sánchez, y secretario a Dña. Esther Gómez Higuera, contra los que podrá promover recusación en la forma establecida en el artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si se dan las circunstancias establecidas en el artículo 28 del citado texto legal.

Contra esta resolución por ser de trámite no cabe recurso alguno.

Santander, 14 de mayo de 2015.
El concejal-delegado (ilegible).

2015/7183

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SARO

CVE-2015-7223 *Exposición pública de la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de 2015.*

Confeccionada por la Agencia Tributaria la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas de este municipio, ejercicio 2015, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 90.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se pone a disposición del público en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOC, a efectos de su examen y reclamación.

Saro, 14 de mayo de 2015.
El alcalde,
Miguel Ángel Prieto Fernández.

[2015/7223](#)

CVE-2015-7223

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

CVE-2015-7263 *Aprobación y exposición pública del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2015, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Aprobados por Resolución de esta Alcaldía los padrones de contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondientes al año 2015, se exponen al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

Asimismo, se hace saber a los contribuyentes y demás interesados que desde el día 15 de junio hasta el día 17 de septiembre de 2015, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los impuestos de este Ayuntamiento anteriormente mencionados.

Lugares y formas de ingreso de los recibos no domiciliados:

— En las oficinas del Ayuntamiento de Selaya los jueves de 11:00 a 14:00 horas, y en las oficinas de la empresa "Gestión y Colaboración de Servicios, S. L.", entidad colaboradora en la gestión recaudatoria, situadas en la Avda. Los Rosales, 15 bajo, de Sarón, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 15,00 horas.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de la modalidad de domiciliación de pago de recibos a través de Entidades bancarias y Cajas de Ahorro, con arreglo a las normas que señala el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación y se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

Selaya, 19 de mayo de 2015.

El alcalde,

José Luis Cobo Fernández.

2015/7263

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

4.4.OTROS

AYUNTAMIENTO DE TUDANCA

CVE-2015-7099 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

El Pleno del Ayuntamiento de Tudanca, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de abril del corriente, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tudanca, 28 de abril de 2015.

El alcalde,

Manuel Grande Martínez.

2015/7099

CVE-2015-7099

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2015-7253 *Bases del concurso para la Creación de Empresas de Base Tecnológica 2015.*

Objetivos:

- Potenciar la investigación y el desarrollo tecnológico.
- Establecer y estrechar las relaciones universidad-empresa.
- Fomentar y hacer posible la transferencia de tecnologías de la universidad y centros de investigación a la industria.
- Crear un entorno favorable para la creación de nuevas empresas y de vocaciones empresariales, especialmente entre estudiantes universitarios y grupos de investigación.

Descripción:

El Concurso se estructura en 3 fases:

- 1ª Fase: Recepción de ideas.
- 2ª Fase: Elaboración del plan de negocio.
- 3ª Fase: Selección de proyectos ganadores.

Solicitantes:

EL concurso está dirigido a particulares y a personas físicas o jurídicas que hayan creado o vayan a crear un proyecto empresarial innovador de base tecnológica en Cantabria.

Plazo:

Plazo de solicitud:

- Primera Fase del Concurso: 30 de junio de 2015.
- Segunda Fase del Concurso: 30 de octubre de 2015.

Cuantía:

El Premio para los proyectos ganadores del Concurso consistirá en:

- 1er Premio: 15.000 € y Diploma acreditativo.
- 2º Premio: 10.000 € y Diploma acreditativo.
- 3er Premio: 5.000 € y Diploma acreditativo.

Organismo responsable:

SODERCAN, S. A.
Isabel Torres, nº 1, Edificio Grupo Sodercan - PCTCAN,
Teléfono: 942 29 00 03.

Presentación de solicitudes:

Gestión Electrónica de solicitudes y descarga de las Bases a través de:

<http://ayudas.gruposodercan.es>

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

Información:

Punto de Atención Personal: pap@gruposodercan.es

Área de emprendedores: emprecan@gruposodercan.es

Santander, 6 de mayo de 2015.
El consejero delegado SODERCAN, S. A.
Eduardo-Carmelo Arasti Barca.

[2015/7253](#)

CVE-2015-7253

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SANTANDER

CVE-2015-7260 *Anuncio de convocatoria de subvenciones destinadas a las actividades de promoción y fomento del deporte para 2015.*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2005, aprobó definitivamente las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a actividades de promoción y fomento del deporte, que fueron publicadas en el B.O.C., extraordinario nº 29, de fecha 30 de diciembre de 2005.

En consecuencia, el Consejo Rector en sesión ordinaria de 24 de abril de 2015, adoptó, entre otros acuerdos, el de convocar las ayudas para el año 2015, cuya petición, tramitación y concesión se ajustará a lo establecido en las citadas Bases reguladoras.

El plazo único de solicitud, según lo estipulado en el artículo 4.2 de las Bases, será de treinta días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.C.

Santander, 19 de mayo de 2015.
El vicepresidente del Consejo Rector del I.M.D.,
Luis Morante Sánchez.

2015/7260

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2015-7284 *Anuncio de convocatoria y apertura de plazo de presentación de solicitudes para el otorgamiento de ayudas al estudio en el curso académico 2014-2015.*

En la sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de mayo de 2015 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Val de San Vicente, entre otros extremos, se ha acordado aprobar la convocatoria y la apertura del plazo para la presentación de las solicitudes para el otorgamiento de las ayudas al estudio para el curso académico 2014-2015.

Las solicitudes se presentarán de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza aprobada al efecto y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 84, de fecha 2 de mayo de 2012 y dando cumplimiento a los siguientes trámites:

a) Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria (el modelo se facilitará en el Registro General del Ayuntamiento y en la página web municipal).

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Val de San Vicente o por cualquiera de los medios admitidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 18 de mayo de 2015.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2015/7284

CVE-2015-7284

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

7. OTROS ANUNCIOS

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

SECRETARÍA GENERAL

CVE-2015-7252 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 77, de 24 de abril de 2015, de las Instrucciones para el procedimiento de admisión de alumnos para cursar ciclos de Formación Profesional Básica, ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2015/2016.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 135 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, advertido un error material en la publicación de las Instrucciones para el procedimiento de admisión de alumnos para cursar ciclos de Formación Profesional Básica, ciclos formativos de grado medio y ciclos formativos de grado superior en centros sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2015/2016.

Santander, 20 de mayo de 2015.

El secretario general de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Acero Iglesias.

Página 12331: El anexo V queda como sigue.



ANEXO V

Centros autorizados para impartir enseñanzas de Formación Profesional en la modalidad de oferta parcial.

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO

Centro Integrado de Formación Profesional	Técnico en Mecanizado
C.E.P.O. Bajo Deva	Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia
IES Cantabria	Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería
IES Nuestra Señora de los Remedios	Técnico en Soldadura y Calderería
IES Manuel Gutiérrez Aragón	Técnico en Cuidados auxiliares de Enfermería
IES Santa Clara	Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia
IES Javier Orbe Cano	Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia

CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR

Centro integrado de FP N° 1	Técnico superior en Prevención de Riesgos Profesionales
IES Ricardo Bernardo	Técnico superior en Diseño y Amueblamiento
C.E.P.O. Bajo Deva	Técnico superior en Educación Infantil
IES Augusto González de Linares	Técnico superior en Administración y finanzas

2015/7252

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL

CVE-2015-7072 *Información pública sobre aprobación del Acuerdo de concentración parcelaria de Casar de Periedo.*

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Casar de Periedo (Cantabria), aprobada por Decreto 100/2002 de 22 de agosto, publicado en el BOC n.º 174 de 10 de septiembre de 2002, lo siguiente:

Primero: Que con fecha 5 de mayo de 2015, la Dirección General de Desarrollo Rural ha aprobado el Acuerdo de la zona de concentración parcelaria de Casar de Periedo, tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo, conforme determina el artículo. 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de concentración parcelaria estará expuesto al público, en los locales de costumbre del pueblo de Casar de Periedo, durante treinta días, a contar desde el día siguiente al último de la publicación del presente aviso, que se insertará por una sola vez en el Boletín Oficial de Cantabria, y por tres días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal y en el de la Junta de Casar de Periedo.

Tercero: Que finalizado dicho plazo de exposición al público, se podrá interponer durante el plazo de un mes recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en cualquiera de los órganos administrativos señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. No obstante, se recomienda su presentación en las oficinas del Servicio de Estructuras Agrarias (Calle Albert Einstein, n.º 2 de Santander), por sí o por representación e indicando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el acuerdo sólo podrá interponerse recurso por infracción de las formalidades prescritas para su elaboración y publicación o por no ajustarse a las bases de concentración.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Cantabria 4/1990, de 23 de marzo, sobre normas reguladoras de concentración parcelaria, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial de terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Caja del Servicio de Estructuras Agrarias, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Consejera, acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 7 de mayo de 2015.
El jefe del Servicio de Estructuras Agrarias,
Pedro marzo Lafuente.

2015/7072

CVE-2015-7072

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN E INDUSTRIA

CVE-2015-7247 *Notificación de actualización de datos de empresa instaladora de baja tensión.*

D. Fernando Javier Rodríguez Puertas, director general de Innovación e Industria de la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio,

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado dos veces la notificación en la última dirección conocida, a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General es por lo que, a través del presente anuncio, se cita a los interesados relacionados en el anexo, para que comparezcan en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, en horario de 9:00 a 14:00 horas, debidamente acreditados, en el Servicio de Energía de la Dirección General de Innovación e Industria, calle Albert Einstein, número 2, planta 4ª, despacho número 401 (Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, Santander), para notificarles el acto administrativo reseñado, significando que si no se atiende este requerimiento la notificación se tendrá por efectuada.

Santander, 13 de mayo de 2015.
El director general de Innovación e Industria,
Fernando Javier Rodríguez Puertas.

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

ANEXO-AUSENTES

I-EMPR-BT	RAZÓN SOCIAL	MUNICIPIO
482	DE LA TORRE SC	CABUERNIGA (VALLE DE)
499	EMILIO BOLADO SL	CAMARGO
448	FERMAR SC	CAMARGO
358	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ODEMAN SL	CAMARGO
413	ORELLANA GUGLIERI JUAN IGNACIO	LIERGANES
586	GURIERREZ SANTIAGO IGNACIO JOSE	REINOSA
585	AELEC SL	REOCIN
446	ERTEL SOLUCIONES S L	SANTA CRUZ DE BEZANA
851	CID HERRAEZ FRANCISCO JAVIER DEL	SANTA MARIA DE CAYON
497	SEMEDO DO SACRAMENTO LUIS MANUEL	SANTANDER
453	RONDO IBOMO VICENTE	SANTANDER
326	VEGA ECHEZARRETA LEOPOLDO	SANTANDER
299	INDEKO TELECOMUNICACIONES SL	SANTANDER
294	FORES SANCHEZ VALLEJO ENRIQUE J	SANTANDER
285	OBRAS ELECTRIFICACION Y SERVICIOS DEL NORTE SL	SANTANDER
232	BARCINA RUIZ ANGEL CRESCENCIO	SANTANDER
164	MENDIGUREN MARQUEZ JOSE LUIS	SANTANDER
621	APR3 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.	SANTANDER
616	AVIANTO NORTE, SLU	SANTANDER
584	VARELA PALAZUELOS LUIS FERNANDO	SANTILLANA DEL MAR
460	ELECTRICIDAD JESUS CUESTA PEREDA, SL	SANTOÑA
583	ALONSO QUEVEDO MANUEL	TORRELAVEGA
329	SAINZ DE AJA ALBERTO	TORRELAVEGA
158	PEREZ PIÑERA FERNANDO	TORRELAVEGA
289	JIMENEZ GOMEZ ROBERTO	VAL DE SAN VICENTE

2015/7247

CVE-2015-7247

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2015-7225 *Notificación de inicio de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 342/2015.*

Por el Ayuntamiento de Bárcena de Cicero se ha iniciado expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, con relación a la siguientes inscripción padronal, relativo a ciudadanos extranjeros inscritos en el Registro Central de Extranjeros, que no están obligados a renovar su inscripción padronal, pero su inscripción tiene más de cinco años de antigüedad sin movimientos posteriores (Error 142), no cumpliendo con los requisitos mínimos (residencia habitual) del artículo 54 del R.D. 1690/1986, de 11 de julio:

Doña Margarita Escobar Castillo, con Tarjeta de Residencia Nº X04759879Y.

Habiéndose intentado la notificación personal al interesado y no habiéndose podido practicar por causas no imputables a esta Administración, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a la publicación del presente anuncio. De conformidad con lo establecido en el artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de junio, se concede al interesado un plazo de audiencia de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, al objeto de que pueda comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones considere oportunas, aportando igualmente cuantos documentos estime pertinentes. El expediente puede ser consultado en las oficinas del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, sitas en el Barrio Gama, s/n, Bárcena de Cicero, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 14:00 horas. Transcurrido el plazo de audiencia sin que se produjesen reclamaciones, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento, con carácter previo a la adopción del acuerdo que corresponda.

Bárcena de Cicero, 14 de mayo de 2015.

El alcalde,
Gumersindo Ranero Lavín.

2015/7225

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2015-7267 *Citación para notificación por comparecencia de renovación periódica de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes no comunitarios.*

Anuncio de citación para notificación, en virtud de la modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que establece la renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el padrón de los extranjeros, no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, y la caducidad de dichas inscripciones en caso de no llevarse a cabo tal renovación.

Por no haber sido posible notificar las siguientes comunicaciones, mediante el presente anuncio se cita a los interesados, o sus representantes.

<u>INTERESADO</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>FECHA CADUCIDAD</u>
MOHAMED LARBI BENKACEM	MATAMOROSA C/Puente Arquillo 10-3ºB	06/05/2015
SOUAD BENKACEM	MATAMOROSA C/Puente Arquillo 10-3ºB	06/05/2015
YOSSRA BENKACEM ZIANI	MATAMOROSA C/Puente Arquillo 10-3ºB	06/05/2015

Matamorosa, 19 de mayo 2015.
El alcalde,
Pedro Manuel Martínez García.

2015/7267

CVE-2015-7267

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO

CVE-2015-7268 *Notificación de resolución de baja en el Padrón Municipal de Habitantes extranjeros sin residencia permanente.*

Habiendo sido imposible practicar las notificaciones de la resolución dictada por esta Alcaldía en fecha 19/05/2015, a las personas que a continuación se indican, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procédase a practicar la notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y en el BOC la citada resolución que a continuación se transcribe:

RESOLUCIÓN

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal. Habiendo sido practicada notificación infructuosa y/o no habiendo acudido el interesado a formalizar su renovación en la Inscripción Padronal.

HE RESUELTO

Declarar que las Inscripciones Padronales de:

APELLIDOS	NOMBRE	TARJETA RESIDENCIA	DOMICILIO
Montano Bolainez	Erika Jessenia.	C01123984	Nestares C/Las Eras 5 A

Ha caducado el 07/04/2015 y por tanto se acuerda su baja en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 26 de mayo de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística («Boletín Oficial del Estado» 128 de 30 de mayo de 2005) y Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la presente notificación o la de publicación, en su caso, en el Boletín Oficial de la Provincia, si esta notificación resulta infructuosa.""

Contra la anterior Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o Resolución que se comunica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su Resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la Resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

CVE-2015-7268

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

2.- Podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción del presente acuerdo.

3.- También podrá interponer cualquier otro recurso en defensa de sus derechos.

Matamorosa, 20 de mayo 2015.

El alcalde,

Pedro Manuel Martínez García.

2015/7268

CVE-2015-7268

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2015-7208 *Notificación de incoación de expediente de investigación sobre la titularidad de un inmueble en Araos.*

Por Decreto de esta Alcaldía, de 7 de mayo de 2015, se ha resuelto:

Incoar expediente de investigación de la titularidad de una porción de terreno en Araos, a fin de verificar si se ha ocupado un camino por don F. Javier Docal, y recabar de los Registros que procedan cuantos antecedentes y datos consten relativos al bien investigado, incorporándose al expediente las certificaciones que se expidan a este efecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del Anuncio del Boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Comillas y en el tablón de la sede digital (comillas.sedelectronica.es) durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

Comillas, 7 de mayo de 2015.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda.

[2015/7208](#)

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2015-7245 *Información pública de solicitud de licencia para la instalación de taller mecánico de vehículos en Parbayón.*

Por don Raúl Ortiz Pérez se ha solicitado la licencia para actividad de taller mecánico de vehículos, en la localidad de Parbayón, nave 17, del Plan Parcial La Yesera, parcela catastral 85-33-209.

En cumplimiento del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria, se abre un período de información pública por el término de veinte días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacerlas observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 18 de mayo de 2015.

El alcalde,

Enrique Torre Bolado.

2015/7245

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-7240 *Notificación de vehículos en trámite como residuo sólido urbano estacionado en vía pública. Achatarramiento 9/2015 vía pública.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, estacionados en vía pública, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta publicación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "El abandono, vertido o eliminación incontrolado de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
CITROEN	BERLINGO	9817 BCM	JOSÉ LUIS ALONSO ORTEGA
LAND ROVER	SANTANA	O 9414 Y	INMACULADA C. SILVA DOSANJOS
BMW	3	S8601AL	TANIA MATE RUIZ
FORD	TRANSIT	BU0025P	IBRAHIMA NIANG
CHRYSLER	VOYAGER	9589BCK	SARA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

Santander, 18 de mayo de 2015.

El jefe de la Policía Local,
Luis Hernández Castillo.

2015/7240

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-7180 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Municipal de Entreplantas en Locales Comerciales. Expediente 1/2015-APR_ORDENMUN.*

El Pleno del Ayuntamiento de Torrelavega, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de mayo de 2015, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza Municipal de Entreplantas Comerciales del Ayuntamiento de Torrelavega (Expte. 000002/2015-APR_ORDENMUN).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el citado expediente se expone a información pública y audiencia a los interesados durante el plazo de treinta días hábiles, durante el cual se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse ninguna, se considerará elevado a definitivo el presente acuerdo inicial, sin necesidad de un nuevo acuerdo plenario.

Torrelavega, 13 de mayo de 2015.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/7180

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2015-7210 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio por inclusión indebida del expediente de cifras 2014, error 144.*

Por este Ayuntamiento de mi Presidencia se tramita expediente de baja de oficio del Padrón Municipal con relación a las siguientes inscripciones padronales, en relación a expediente de cifras 2014, concretamente error 144.

APELLIDOS Y NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA NAC.	DOC.	NÚMERO	DIRECCIÓN
MERCEDES CÁMARA CALLE	ESPAÑOLA	24/04/1996	SIN		Pu Sierrapando, 202, 3 C
ORIOLO OLMO SAN EMETERIO	ESPAÑOLA	11/04/1998	SIN		Ci Siglo, 1, 01 A
RAÚL HERRERA MORENO	ESPAÑOLA	17/12/1997	SIN		Pu Tanos, 230, 02 DR

Siendo el motivo de su tramitación el no encontrarse acreditado que los interesados cumplan la obligación establecida al artículo 54 del RD 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada su residencia en el domicilio indicado en el Padrón Municipal de Habitantes.

En consecuencia, y en aplicación de lo establecido al artículo 72 del RD 1690/1986, de 11 de julio, y no habiendo podido efectuar notificación personal al desconocer el domicilio de los interesados, es por lo que mediante el presente anuncio se notifica la incoación del citado expediente, concediendo a los interesados un plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOC, a fin de que puedan comparecer en el mismo y efectuar cuantas alegaciones consideren oportunas, aportando igualmente si lo desean cuantas pruebas o documentos consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses.

El expediente con toda su documentación puede ser consultado en el Servicio de Estadística de las oficinas municipales sitas en la plaza Baldomero Iglesias, nº 4, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Torrelavega, 14 de mayo de 2015.

La alcaldesa,
Lidia Ruiz Salmón.

2015/7210

CVE-2015-7210

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

JUNTA VECINAL DE HIJAS

CVE-2015-7286 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Pastos.*

Aprobada por la Junta Vecinal de Puente Viesgo, en sesión celebrada el 9 de mayo de 2015, la Ordenanza reguladora de Pastos de la Junta Vecinal, se abre periodo de información pública por espacio de treinta días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Finalizado el plazo de información pública, si no se hubiesen presentado reclamaciones, la Ordenanza se entiende aprobada definitivamente.

Puente Viesgo, 19 de mayo de 2015.

El presidente,
julio Revuelta Cobo.

2015/7286

CVE-2015-7286

VIERNES, 29 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 101

9.ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE LAREDO

CVE-2015-7312 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria extraordinario número 26, de 28 de abril de 2015, de relación por municipios de las candidaturas proclamadas por orden de fecha dentro de cada municipio para las elecciones del 24 de mayo de 2015.*

En acta de fecha de 22 de mayo de 2015, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

Advertido error material en la publicación de candidaturas proclamadas para las Elecciones Municipales de 2015 (candidatura de Ampuero en Común para la circunscripción electoral del municipio de Ampuero), realizada en el Boletín Oficial de Cantabria, procédase a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

"1. Doña Mónica Benítez Marza".

Debe decir:

"1. Doña Mónica Benítez Maza".

En virtud de dicho acuerdo, procédase a la publicación de la subsanación de error advertido en el Boletín Oficial de Cantabria a la mayor urgencia posible.

Laredo, 22 de mayo de 2015.

El presidente (ilegible).

2015/7312

CVE-2015-7312